DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD:	SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	*CONCURSO DE MÉRITOS*
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	AGOSTO 2026

OBJETO: APOYO A IMPLEMENTACIÓN DE LOS PSMV Y DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO A TRAVÉS DEL MUESTREO Y CARACTERIZACIONES PRIORIZADAS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - ARD Y AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS – ARnD.Y CUERPOS HIDRICOS RECEPTORES DE LAS AGUAS RESIDUALES ARD Y ARDn TRATADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)

(Numeral 1 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

Antecedentes

Las Corporaciones Autónomas Regionales desempeñan un papel fundamental en la gestión de la biodiversidad en Colombia. Estas instituciones forman parte del primer grupo de actores, conocido como Elaboradores de Política y Administradores, encargados de generar la política sectorial ambiental y las normativas relacionadas. Entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales se encuentra la autoridad y el mando sobre las acciones permitidas para la protección de la diversidad biológica a nivel regional y local. Además, interactúan con otros actores a través de la formulación de políticas públicas, programas, estrategias y planes de manejo y acción.

En la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 se define la naturaleza jurídica de Las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público y en el artículo 33 de la misma ley se crean dichas Corporaciones, encomendándoles la administración del medio ambiente y de los recursos naturales; así mismo en el artículo 30, se establece que "*Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medioambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente*".

La misma Ley 99 de 1993, en su Artículo No. 31, establece que corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales:

> *"1) Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción*
>
> *2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;*
>
> *4) Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;*

10) Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente;

13) Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;

El Artículo 1º del Decreto ley 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales, establece que el ambiente es patrimonio común, y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo; así mismo, dispone que la preservación y manejo de los recursos naturales renovables son de utilidad pública e interés social.

Asimismo, se aplican tasas retributivas por vertimientos, reguladas en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, y su normativa posterior, que incluyó los Decretos 901 de 1997, 3100 de 2003, 3440 de 2004, 2667 de 2012, 1076 de 2015, modificada por el Decreto 1553 de 2024 y la resolución 0631 de 2015.

En el año 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, actualmente conocido como Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, emitió la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH. Esta política, enmarcada dentro del concepto de Gestión Integrada del Recurso Hídrico – GIRH, tiene como propósito promover la gestión coordinada de los recursos hídricos, la tierra y otros recursos naturales relacionados para maximizar el bienestar social y económico de forma equitativa, sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Para lograrlo, es esencial considerar el agua en todos sus estados dentro de su ciclo natural, así como la interdependencia entre las aguas superficiales, subterráneas y marinas, y su relación con otros recursos naturales renovables.

El enfoque de la Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) implica el desafío de garantizar la sostenibilidad del agua en términos de oferta, demanda y calidad, mediante la participación de actores y sectores estratégicos. Para lograrlo, es fundamental implementar redes de monitoreo en tiempo real para caracterizar las corrientes en términos de calidad y cantidad, así como desarrollar proyectos de ordenamiento del recurso hídrico, objetivos de calidad y acuerdos de metas de cargas contaminantes.

De acuerdo con el Artículo 215 de la Ley 1450 de 2011, la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los grandes centros urbanos y los establecimientos públicos ambientales en la gestión integral del recurso hídrico implica, entre otras cosas, el ordenamiento del recurso hídrico, la establecimiento de normas de calidad para el uso del agua y los límites permisibles para la descarga de vertimientos, así como la evaluación, control y seguimiento ambiental de la calidad del recurso hídrico, los usos del agua y los vertimientos.

También abarca la formulación, ejecución y cofinanciación de programas y proyectos para la recuperación, restauración, rehabilitación y conservación del recurso hídrico y de los ecosistemas que intervienen en su regulación.

El departamento del Cesar, al igual que muchas otras regiones en el mundo, enfrenta importantes desafíos en cuanto a la calidad de sus recursos hídricos. A lo largo de los años, diversos factores, como el crecimiento poblacional, la expansión de la actividad industrial y agrícola, y la falta de adecuados sistemas de tratamiento de aguas residuales, han contribuido a la contaminación de

los cuerpos de agua en la jurisdicción de CORPOCESAR

El **Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027** de la **Corporación Autónoma Regional del Cesar**, en dicho instrumento de planificación la entidad establece la Línea Estratégica Transversal 3: Gestión del ordenamiento ambiental territorial y gestión del riesgo, la cual contempla el Programa 3 (3203): Gestión Integral del Recurso Hídrico, dentro del cual se enmarca la Actividad 3.1.13: Apoyo a la implementación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y la ejecución de acciones orientadas al uso eficiente y la descontaminación del recurso hídrico en el departamento del Cesar.

El proyecto contribuye de manera directa al cumplimiento del indicador asociado a dicha actividad:
"Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) apoyados (medidas estructurales y no estructurales para disminuir la contaminación hídrica) por año".

Por lo anterior, las actividades propuestas, orientadas a la generación de información técnica sobre las condiciones ambientales de las fuentes hídricas receptoras de vertimientos de aguas residuales domésticas (ARD) y no domésticas (ARnD), constituyen un insumo fundamental para la adecuada implementación de los PSMV, la priorización de acciones de descontaminación y el fortalecimiento del programa de tasa retributiva en la jurisdicción. De esta manera, se contribuye de manera efectiva al cumplimiento de las metas institucionales en materia de gestión del recurso hídrico en el departamento del Cesar.



Así mismo, se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el **Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento,** mediante el fortalecimiento de la gestión del recurso hídrico, orientado a la disminución de la carga contaminante, el control de vertimientos y la mejora progresiva de la calidad de las fuentes hídricas.

Diagnóstico de la necesidad.

En la jurisdicción de CORPOCESAR, existen fuentes hídricas superficiales que reciben vertimientos domésticos y no domésticos. Algunas son especialmente sensibles, ya que tienden a secarse durante épocas de estiaje, lo que las convierte en sistemas frágiles con baja capacidad de asimilación y dilución de cargas contaminantes. Ante esta situación, la autoridad ambiental debe llevar a cabo una planificación estratégica eficiente para garantizar condiciones ambientales adecuadas en los cuerpos receptores de vertimientos.

En el departamento del Cesar, las corrientes hídricas poseen un gran valor ambiental, ya que pueden proporcionar servicios ecosistémicos esenciales, como productos forestales, agrícolas, hábitats para vida silvestre, así como satisfacción estética y recreacional. También son una fuente crucial de agua para la población y la agricultura. Sin embargo, estos recursos naturales enfrentan problemas debido a prácticas inadecuadas de uso y explotación, lo que afecta su equilibrio ecosistémico y la calidad de vida de la población humana.

En este contexto, se hace necesario implementar en esta jurisdicción instrumentos económicos ambientales, especialmente aquellos relacionados con la gestión integral del recurso hídrico (GIRH), entre los que se encuentra la tasa retributiva.

El cálculo de la tasa retributiva por vertimientos puntuales se encuentra actualmente reglamentado por el decreto 1553 de 2024 "Por el cual se sustituye el Capítulo 7, Título 9, Parte 2, Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa Retributiva por la utilización directa e

indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales y se dictan otras disposiciones"

La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR en la actualidad tiene implementado el **Programa Institucional de Tasas Retributivas** por Vertimientos Puntuales, así mismo estableció a través de la Resolución No.0219 del 2024 de los Objetivos de Calidad para el periodo 2024-2029 de los cuerpos de agua superficiales en su jurisdicción.

Se requiere realizar esta contratación con el fin de cumplir con los lineamientos ambientales de la normatividad vigente y permitir el adecuado desarrollo de las funciones, actividades y obligaciones de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, decretos, resoluciones y otros actos administrativos relacionados con el ámbito ambiental.

Con la contratación de la consultoría, CORPOCESAR podrá:

- Planear y ordenar los recursos naturales, con el objetivo de promover un uso sostenible y adecuado de los mismos.
- Gestionar la recuperación de la calidad de las aguas de los ríos hasta alcanzar los niveles establecidos para su uso futuro.
- Establecer sanciones ambientales para los generadores de vertimientos que contaminen las fuentes hídricas.
- Propender por un mejor desarrollo de las actividades establecidas en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.

Mecanismos o estrategias contractuales

Atendiendo lo anterior, la Corporación bajo el marco jurídico indicado por el Estado y teniendo en cuenta la estructuración operativa del modelo de gestión referencial utilizado para la formulación del proyecto, esta Corporación realizará los actos pertinentes requeridos para la satisfacción de la necesidad descrita, para lo cual tiene la alternativa legal de escoger a través de una convocatoria pública **(Concurso de Méritos Abierto**) el ejecutor es decir, el contratista para que ejecute el proyecto cuyo objeto es: APOYO A IMPLEMENTACIÓN DE LOS PSMV Y DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO A TRAVÉS DEL MUESTREO Y CARACTERIZACIONES PRIORIZADAS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - ARD Y AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS – ARnD.Y CUERPOS HIDRICOS RECEPTORES DE LAS AGUAS RESIDUALES ARD Y ARDn TRATADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. Planteamiento de las opciones o alternativas que existen en el mercado para satisfacer la necesidad determinada. Se desarrollará una campaña de muestreo en campo y caracterización en laboratorios acreditados por el IDEAM, de vertimiento de aguas residuales que descargan en cuerpo de aguas superficiales (aguas arriba y abajo) receptoras de dichos vertimientos

Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones

La actividad se encuentra contemplado en el Plan Anual de adquisiciones 2026, tal como se detalla a continuación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77111600	Rehabilitación ambiental
80101600	Gerencia de proyectos

Conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad

La contratación de una consultoría, permite conocer las condiciones ambientales de las fuentes hídricas receptoras de aguas residuales domésticas (ARD) y aguas residuales no domésticas (ARnD) en el departamento, debido a que esta información constituye un insumo fundamental

para llevar a cabo la implementación del Decreto 1553 de 2024, para la ejecución del programa de la tasa retributiva vigencia 2026 en el Departamento del Cesar, que permitirá adelantar los cálculos de las variables inmersas para el cálculo del factor regional de los usuarios que vierten sus aguas residuales domésticas y no domésticas en cuerpos de aguas lóticos en la jurisdicción de CORPOCESAR. Esto resulta esencial para garantizar un uso sostenible y responsable de los recursos hídricos, protegiendo tanto el ambiente como la salud pública.

En primer lugar, la implementación efectiva del procedimiento técnico de la Tasa Retributiva, y en particular el cobro de la misma, depende directamente del cálculo de las variables y coeficientes establecidos en el Decreto 1553 de 2024. Sin estas referencias claras, no sería posible determinar variables de cobro esenciales como el factor regional. Por lo tanto, es imperativo realizar el ajuste y verificación de estos elementos para asegurar el funcionamiento adecuado del sistema de tarifas y garantizar que quienes contaminan paguen por sus impactos ambientales.

De conformidad a todo lo anterior, surge para la entidad la necesidad de adelantar el proceso correspondiente tendiente a "APOYO A IMPLEMENTACIÓN DE LOS PSMV Y DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO A TRAVÉS DEL MUESTREO Y CARACTERIZACIONES PRIORIZADAS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - ARD Y AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS – ARnD.Y CUERPOS HIDRICOS RECEPTORES DE LAS AGUAS RESIDUALES ARD Y ARDn TRATADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Numeral 2 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

OBJETO DEL CONTRATO: APOYO A IMPLEMENTACIÓN DE LOS PSMV Y DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO A TRAVÉS DEL MUESTREO Y CARACTERIZACIONES PRIORIZADAS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - ARD Y AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS – ARnD.Y CUERPOS HIDRICOS RECEPTORES DE LAS AGUAS RESIDUALES ARD Y ARDn TRATADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

OBJETIVO PRINCIPAL: Adelantar análisis integral de la calidad del agua en los diferentes tramos de las cuencas bajo la jurisdicción de CORPOCESAR. Este estudio tiene como propósito implementar el Programa de la Tasa Retributiva, en concordancia al Decreto 1553 de 2024, necesario para la liquidación y facturación en la vigencia 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Para lograr el objetivo principal, el estudio previo se plantea los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar el levantamiento de secciones transversales -modelación ambiental del vertimiento.
- Determinar la calidad fisicoquímica y microbiológica de los cuerpos de agua superficiales y vertimientos de aguas residuales que serán intervenidos por el Proyecto.
- Analizar parámetros físico-químicos y microbiológicos especificados en los presentes estudios previos acorde a los lineamientos establecidos por el supervisor del Contrato.
- Analizar el estado ambiental del recurso hídrico a partir de los resultados obtenidos y realizar comparaciones estadísticas que permitan determinar el cambio en las características de los cuerpos de aguas superficiales por los vertimientos de aguas residuales domesticas e industriales.
- Levantamiento de los sitios de vertimiento utilizando el sistema de referencia con coordenadas geográficas magnas sirgas.
- Realizar informe SIG con cartografía y planos de calidad de agua de las corrientes en estudio.

El conjunto de estos objetivos busca lograr una gestión efectiva y sostenible del recurso hídrico en las cuencas de CORPOCESAR, con el propósito de asegurar la disponibilidad y calidad del agua a largo plazo, proteger el ambiente acuático y promover el bienestar de las comunidades que dependen de este recurso.

ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):
El presente proyecto tiene como objetivo. Conocer las condiciones ambientales de las fuentes hídricas receptoras de aguas residuales domesticas - ARD y aguas residuales no domesticas – ARnD. en el Departamento del Cesar Para lograr este objetivo, se llevarán a cabo diversas actividades específicas que abarcan desde la recopilación de información hasta la entrega de resultados y productos finales. Para llevar a cabo la contratación, el contratista deberá realizar una serie de actividades detalladas a continuación:

ACTIVIDAD 1: CARACTERIZACIONES FISICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS. Durante esta etapa, se llevarán a cabo muestreos y análisis detallados para obtener datos precisos sobre la calidad del agua en los tramos evaluados. Estos análisis fisicoquímicos y microbiológicos brindarán una comprensión clara y actualizada del estado de las fuentes hídricas, permitiendo identificar posibles problemas o focos de contaminación que necesiten ser atendidos.

FRECUENCIA Y DURACIÓN DEL MUESTREO.

El muestreo se realizará de forma compuesta durante un periodo de cuatro (4) horas, tomando alícuotas cada media hora y para los cuerpos de aguas receptores de las Empresas de Servicios Públicos, se tomarán muestreos puntuales aguas arriba y aguas abajo del sitio de descarga. para las empresas lácteas, plantas de beneficio y Palmicultoras durante el tiempo de producción o mínimo 4 horas.

PUNTOS DE MUESTREO

Se adelantará la toma de muestras en cada uno de los sistemas de tratamiento, punto(s) de vertimiento establecidos en cada municipio de las aguas residuales domesticas y no domesticas y aguas superficiales en época seca y época de lluvia, de la siguiente manera:

- Caracterización del vertimiento a la entrada del sistema de tratamiento (afluente). Muestra compuesta. (**Para los casos que establezca el supervisor**)
- Caracterización del vertimiento a la salida del sistema de tratamiento (efluente). Muestra compuesta.
- Aguas abajo del vertimiento, en concordancia a la distancia que arroje los resultados de la zona de mezcla de agua. Muestra Puntual
- Cien metros (100) metros arriba de la descarga del efluente. Muestra Puntual.

NOTA:
1. En aquellas empresas que no cuenten con sistema de tratamiento, se analizará el vertimiento final junto con la fuente receptora aguas abajo y aguas arriba de dicha descarga
 En los sitios en los que la fuente receptora del vertimiento no exista corriente de agua durante el muestreo, se monitoreará solo la descarga.
2. Si durante el proyecto existe la eliminación o disminución de algún vertimiento, este podrá ser reemplazado por otro, de manera concertada con la supervisión del contrato, sin superar el valor contractual.
3. La Corporación podrá ordenar el monitoreo de otros puntos de vertimientos establecidos en el presupuesto que sean objeto de requerimiento por parte de la Dirección General, Subdirección General Área de Gestión Ambiental, Oficina Jurídica Ambiental. Además si

existe elminaciòn o disminución de toma de muestras dentro de la misión de CORPOCESAR, superar el presupuesto total del contrato.

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO

1. Que el vertimiento sea objeto de cobro de tasa retributiva y algunas muestras de interés, si su cobro es representativo.
2. Que el impacto representado en la fuente hídrica, sea de interés, desde el punto de vista ambiental, económico o de salubridad.
3. Que del vertimiento se tenga poca información de su calidad y afectación que pueda estar ejerciendo en el cuerpo hídrico o a la red de alcantarillado.
4. Que sus elevadas cargas son de permanente conflicto con la comunidad.

De acuerdo a los criterios anteriores, se seleccionaron los siguientes sitios de muestreo:

MUESTREO FUENTE HÍDRICA Y AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

EMPRESAS	Corriente Hidrica	Aguas Arribas y Aguas Abajo	Efluente ARD y ARnD
AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS MUNICIPIO Y/O ESP			
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Cabecera Urbana - El Salguero)	Rio Cesar	2	2
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Cabecera Urbana - PTAP)	Rio Guatapurí	2	1
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Correg. de Aguasblancas)	Rio Aguas blancas	2	1
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Correg. de Mariangola)	Rio Mariangola	2	1
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Correg. de Valencia de Jesús)	Rio Los Clavos	2	1
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Correg. de Patillal)	Quebrada La Malena	2	1
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Correg. de los Venados)	Caño Zagarriga	0	1
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - INPEC	Caño candela	2	1
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - MARGEN DERCHA	Río Guatapurí	4	3
MUNICIPIO DE CURUMANI (Cabecera Urbana)	Caño San Ignacio	0	1
MUNICIPIO DE CURUMANI (Correg. Sabana Grande)	Caño	0	1
MUNICIPIO DE CURUMANI (Correg. San Roque)	Arroyo Simití	1	1
MUNICIPIO DE PAILITAS (Cabecera Urbana)	Quebrada Honda	2	1
MUNICIPIO DE PAILITAS (Corregimiento La Floresta)	Quebrada La Floresta	2	1
MUNICIPIO DE PAILITAS (Corregimiento El Burro)	Quebrada	2	1
MUNICIPIO DE PAILITAS (Corregimiento Palestina)	Caño	2	1
MUNICIPIO DE BOSCONIA (Cabecera Urbana)	Caño El Guamo	0	1
MUNICIPIO DE EL COPEY (Correg. de Caracolicito)	Arroyo Caracolicito	0	1
MUNICIPIO DE EL COPEY (Cabecera urbana)	Río Ariguanicito	0	1
MUNICIPIO DE EL COPEY (Correg. de Chimila)	Quebrada El Copey	2	1
MUNICIPIO DE AGUACHICA (Cabecera Urbana)	C El Pital	2	1
MUNICIPIO DE AGUACHICA (Cabecera Urbana)	C. El Cristo	2	1
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (Caño Lavar)	Rio Maracas	2	1
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (Correg. Boqueron)	Rio Sororia	0	1
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (Correg. La Victoria de San Isidro)	Rio Sororia	2	1
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (Correg. Las Palmitas)	Caño	0	1
MUNICIPIO DE BECERRIL (Cabecera Urbana)	Rio Lavar	2	1
MUNICIPIO DE BECERRIL (Corregimiento La Guajirita)	Rio Lavar	0	1
MUNICIPIO DE BECERRIL (Corregimiento Estados Unidos)	Rio Lavar	0	1
MUNICIPIO DE LA PAZ (Cabecera urbana)	Rio cesar	2	1
MUNICIPIO DE LA PAZ (Corregimiento Mingillo)	Rio cesar	0	1
MUNICIPIO DE LA PAZ (Correg. San Jose de Oriente)	Río Chiriaimo	2	2
MUNICIPIO DE LA PAZ (Correg. Varas Blancas)	Suelo	2	1
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (Cabecera urbana -Paco León)	Rio Ariguani	2	1
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (Cabecera urbana -Camilo Torres)	Rio Ariguanicito	2	1
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (Cabecera urbana -Barrio)	Rio Ariguanicito	2	1
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (Correg. Nuevo Colón)	Caño	2	1
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (Correg. Minas de Iracal)	Caño	2	1
MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (Cabecera urbana)	Rio de Oro	2	1
MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (Correg. Morrinson)	Rio de Oro	1	1
MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (Correg. Los Angeles)	Rio de Oro	1	1
MUNICIPIO DE CODAZZI (Correg. de Casacará)	Rio Casacará	2	1
MUNICIPIO DE CODAZZI (Cabecera urbana)	Caño Culebras	2	1
MUNICIPIO DE CODAZZI (Correg. de Llerasca)	Rio Casacará	0	1
MUNICIPIO MANAURE - Punto 1 (Cabecera Urbana)	Rio Manaure	2	1

MUNICIPIO MANAURE - Punto 2 (Cabecera Urbana Barrio Pepe Castro)	Rio Manaure	0	1
MUNICIPIO DE GONZALEZ (Cabecera Urbana)	Queb. Gonzalez	0	1
MUNICIPIO DE GAMARRA (Correg. Acapulco)	Cienagas	0	1
MUNICIPIO DE GAMARRA (Cabecera Urbana)	C. Rabon	2	1
MUNICIPIO DE SAN MARTIN (Correg. Aguas Blancas)	Rio Torcoroma	0	1
MUNICIPIO DE SAN MARTIN (Cabecera Urbana)	Q. La Rayita	2	1
MUNICIPIO DE SAN MARTIN (Cabecera Urbana)	Caño Barlovento	2	1
MUNICIPIO DE SAN MARTIN (Correg. Minas)	Queb. Minas	2	1
MUNICIPIO DE CHIRIGUANA (Cabecera Municipal)	Ciénaga Grande	1	1
MUNICIPIO DE CHIRIGUANA (Correg. Rincón Hondo)	Caño	2	1
MUNICIPIO DE CHIRIGUANA (Correg. Poponte)	Caño	2	1
MUNICIPIO DE CHIRIGUANA (Correg. La Aurora)	Caño	1	1
MUNICIPIO DE LA GLORIA(Cabecera Urbana)	Caño Amaro - Ciénaga	1	1
MUNICIPIO LA GLORIA (Correg. Simaña)	Rio Simaña	1	1
MUNICIPIO LA GLORIA (Correg. La Mata)	Caño Pita	2	1
MUNICIPIO LA GLORIA (Correg. Ayacucho)	Cuaré	2	1
MUNICIPIO LA GLORIA (Correg. Besote)	Caño	2	1
MUNICIPIO EL PASO (Cabecera Urbana)	Cienaga San Marcos	1	1
MUNICIPIO EL PASO (Correg. La Loma de Calenturas	C. Paraluz	2	1
MUNICIPIO EL PASO (Correg. La Loma de Potrerillo)	Caño	1	1
MUNICIPIO DE ASTREA (Cabecera Municipal)	Q. Arjona	2	1
MUNICIPIO DE ASTREA (Correg. Arjona)	Q. Arjona	1	1
MUNICIPIO DE PELAYA (Cabecera Municipal)	Caño Las Damas	0	1
MUNICIPIO PELAYA (Correg. Costilla)	Cienaga Sahaya	2	1
MUNICIPIO PELAYA (Correg. San Bernardo)	Caño Las Damas	2	1
MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (Cabecera Municipal)	Caño Patón	2	1
MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (Correg. Zapatosa)	Ciénaga Zapatosa	2	1
MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (Correg. Antequera)	Cga de Zapatosa	2	1
MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (Correg. Puerto Bocas)	Cga de Zapatosa	1	1
MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (Cabecera Urbana)	Rio San Alberto	2	1
MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (Correg. Puerto Carreño)	Rio San Alberto	1	1
MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (Correg. La Palma)	Caño	1	1
MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (Correg. La Llana)	Caño	2	1
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (Cabecera Urbana)	Cga de Zapatosa	3	1
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (Corregimiento saloa)	Cga de Zapatosa	3	1
SUBTOTAL:		**117**	**84**
EMPREAS LACTEAS			
MUNICIPIO DE AGUACHICA - FRESKALECHE S.A	Caño El Hormiguero	2	1
MUNICIPIO DE CODAZZI	RÍO Magiriaimo	2	1
MUNICIPIO DE EL PASO - COOLECHERA (Cooperativa de Productos de Leche de la Costa)	C. Paso de Santa Cecilia	1	1
PALMAGRO S.A EL PASO	Río calenturitas	2	1
ASOCARSANAL (Planta de beneficio)	Rio San Alberto	2	1
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (planta de beneficio)	Caño	2	1
SUBTOTAL:		**11**	**6**
EMPRESAS MINERAS O PETROLERAS			
DRUMMOND LTDA (Caño Garrapata, Piscina 04, Vertimiento EH16)	Caño Garrapata	2	1
DRUMMOND LTDA (Caño Paraluz, Piscina 1A, Vertimiento EH34)	Caño Paraluz	2	1
DRUMMOND LTDA (Caño El Zorro, Piscina D3, Vertimiento EHD10)	Caño El Zorro	2	1
DRUMMOND LTDA (Piscina D01, Vertimiento EHD04)	Caño El mocho	2	1
DRUMMOND LTDA (Caño El Paujil, Piscina 05, Vertimiento EH27)	Caño El Zorro	2	1
DRUMMOND LTDA (Caño San Antonio, Piscina 06, Vertimiento EH39)	Caño San Antonio	2	1
DRUMMOND LTDA (Caño San Antonio, Piscina 08, Vertimiento EH23)	Caño San Antonio	2	1
CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA - EL HATILLO	Río calenturitas	2	1
CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA - EL HATILLO	Río calenturitas	2	1
	SUBTOTAL:	**18**	**9**
EMPRESAS PALMICULTORAS			
EXTRACTORA SICARARE S.A.S.	Rio sicarare	2	1
PALMAS OLEAGINOSAS DE CASACARA LTDA	Rio Casacara	0	1
AGROINCE LTDA Y CIA S.C.A	Quebrada Guaduas	0	1
PALMAS DEL CESAR S.A	Queb. Rosita y Chorrera	2	1
PALMA DE SAN ALBERTO	Caño	1	1
PALMAGRO S.A	Rio Calenturitas	0	1
	SUBTOTAL:	**5**	**6**
MUESTRAS PRIORIZADAS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y NO DOMESTICA		**151**	**105**

Teniendo en cuenta que los recursos financieros no están disponibles en su totalidad, se seleccionan por parte de la Coordinación de Saneamiento Ambiental y Control de Vertimientos las muestras o se priorizan aquellas que se consideran las mas relevantes y se describen a continuación:

MUESTREO FUENTE HÍDRICA Y AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

EMPRESAS	Corriente Hidrica	Aguas Arribas y Aguas Abajo	Efluente ARD
AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS MUNICIPIO Y/O ESP			
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Cabecera Urbana - El Salguero)	Rio Cesar	2	2
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Cabecera Urbana - PTAP)	Rio Guatapuri	2	1
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Correg. de Aguasblancas)	Rio Aguas blancas	2	1
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Correg. de Mariangola)	Rio Mariangola	2	1
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Correg. de Valencia de Jesús)	Rio Los Clavos	0	0
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Correg. de Patillal)	Quebrada La Malena	2	1
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Correg. de los Venados)	Caño Zagarriga	0	0
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - INPEC	Caño candela	0	0
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - MARGEN DERCHA	Río Guatapurí	0	0
MUNICIPIO DE CURUMANI (Cabecera Urbana)	Caño San Ignacio	0	1
MUNICIPIO DE CURUMANI (Correg. Sabana Grande)	Caño	0	0
MUNICIPIO DE CURUMANI (Correg. San Roque)	Arroyo Simití	1	0
MUNICIPIO DE PAILITAS (Cabecera Urbana)	Quebrada Honda	2	1
MUNICIPIO DE PAILITAS (Corregimiento La Floresta)	Quebrada La Floresta	0	0
MUNICIPIO DE PAILITAS (Corregimiento El Burro)	Quebrada	2	1
MUNICIPIO DE PAILITAS (Corregimiento Palestina)	Caño	2	1
MUNICIPIO DE BOSCONIA (Cabecera Urbana)	Caño El Guamo	0	1
MUNICIPIO DE EL COPEY (Correg. de Caracolicito)	Arroyo Caracolicito	0	1
MUNICIPIO DE EL COPEY (Cabecera urbana)	Río Ariguanicito	0	1
MUNICIPIO DE EL COPEY (Correg. de Chimila)	Quebrada El Copey	2	1
MUNICIPIO DE AGUACHICA (Cabecera Urbana)	C El Pital	2	1
MUNICIPIO DE AGUACHICA (Cabecera Urbana)	C. El Cristo	2	1
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (Caño Lavar)	Rio Maracas	2	1
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (Correg. Boqueron)	Rio Sororia	0	1
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (Correg. La Victoria de San Isidro)	Rio Sororia	2	1
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (Correg. Las Palmitas)	Caño	0	1
MUNICIPIO DE BECERRIL (Cabecera Urbana)	Rio Lavar	2	1
MUNICIPIO DE BECERRIL (Corregimiento La Guajirita)	Rio Lavar	0	0
MUNICIPIO DE BECERRIL (Corregimiento Estados Unidos)	Rio Lavar	0	0
MUNICIPIO DE LA PAZ (Cabecera urbana)	Rio cesar	2	1
MUNICIPIO DE LA PAZ (Corregimiento Mingillo)	Rio cesar	0	0
MUNICIPIO DE LA PAZ (Correg. San Jose de Oriente)	Río Chiriaimo	0	0
MUNICIPIO DE LA PAZ (Correg. Varas Blancas)	Suelo	0	0
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (Cabecera urbana -Paco León)	Rio Ariguani	2	1
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (Cabecera urbana -Camilo Torres)	Rio Ariguanicito	2	1
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (Cabecera urbana -Barrio)	Rio Ariguanicito	2	1
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (Correg. Nuevo Colón)	Caño	0	0
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (Correg. Minas de Iracal)	Caño	2	1
MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (Cabecera urbana)	Rio de Oro	0	0
MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (Correg. Morrinson)	Rio de Oro	0	0
MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (Correg. Los Angeles)	Rio de Oro	0	0
MUNICIPIO DE CODAZZI (Correg. de Casacará)	Rio Casacará	2	1
MUNICIPIO DE CODAZZI (Cabecera urbana)	Caño Culebras	2	1
MUNICIPIO DE CODAZZI (Correg. de Llerasca)	Rio Casacará	0	0
MUNICIPIO MANAURE - Punto 1 (Cabecera Urbana)	Rio Manaure	2	1
MUNICIPIO MANAURE - Punto 2 (Cabecera Urbana Barrio Pepe Castro)	Rio Manaure	0	1
MUNICIPIO DE GONZALEZ (Cabecera Urbana)	Queb. Gonzalez	0	1
MUNICIPIO DE GAMARRA (Correg. Acapulco)	Cienagas	0	1
MUNICIPIO DE GAMARRA (Cabecera Urbana)	C. Rabon	2	1
MUNICIPIO DE SAN MARTIN (Correg. Aguas Blancas)	Rio Torcoroma	0	1
MUNICIPIO DE SAN MARTIN (Cabecera Urbana)	Q. La Rayita	2	1
MUNICIPIO DE SAN MARTIN (Cabecera Urbana)	Caño Barlovento	2	1
MUNICIPIO DE SAN MARTIN (Correg. Minas)	Queb. Minas	2	1
MUNICIPIO DE CHIRIGUANA (Cabecera Municipal)	Ciénaga Grande	1	1
MUNICIPIO DE CHIRIGUANA (Correg. Rincón Hondo)	Caño	2	1
MUNICIPIO DE CHIRIGUANA (Correg. Poponte)	Caño	2	1
MUNICIPIO DE CHIRIGUANA (Correg. La Aurora)	Caño	1	1
MUNICIPIO DE LA GLORIA(Cabecera Urbana)	Caño Amaro - Ciénaga	1	1

MUNICIPIO LA GLORIA (Correg. Simaña)	Rio Simaña	0	0
MUNICIPIO LA GLORIA (Correg. La Mata)	Caño Pita	0	0
MUNICIPIO LA GLORIA (Correg. Ayacucho)	Cuaré	0	0
MUNICIPIO LA GLORIA (Correg. Besote)	Caño	2	1
MUNICIPIO EL PASO (Cabecera Urbana)	Cienaga San Marcos	1	1
MUNICIPIO EL PASO (Correg. La Loma de Calenturas	C. Paraluz	2	1
MUNICIPIO EL PASO (Correg. La Loma de Potrerillo)	Caño	0	0
MUNICIPIO DE ASTREA (Cabecera Municipal)	Q. Arjona	2	1
MUNICIPIO DE ASTREA (Correg. Arjona)	Q. Arjona	1	1
MUNICIPIO DE PELAYA (Cabecera Municipal)	Caño Las Damas	0	1
MUNICIPIO PELAYA (Correg. Costilla)	Cienaga Sahaya	2	1
MUNICIPIO PELAYA (Correg. San Bernardo)	Caño Las Damas	0	0
MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (Cabecera Municipal)	Caño Patón	2	1
MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (Correg. Zapatosa)	Ciénaga Zapatosa	0	0
MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (Correg. Antequera)	Cga de Zapatosa	0	0
MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (Correg. Puerto Bocas)	Cga de Zapatosa	0	0
MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (Cabecera Urbana)	Rio San Alberto	2	1
MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (Correg. Puerto Carreño)	Rio San Alberto	0	0
MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (Correg. La Palma)	Caño	0	0
MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (Correg. La Liana)	Caño	0	0
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (Cabecera Urbana)	Cga de Zapatosa	3	1
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (Corregimiento saloa)	Cga de Zapatosa	0	0
SUBTOTAL:		**77**	**52**
MUESTREO FUENTE HÍDRICA Y AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS			
EMPREAS LACTEAS			
MUNICIPIO DE AGUACHICA - FRESKALECHE S.A	Caño El Hormiguero	3	0
MUNICIPIO DE CODAZZI (planta de sacrificio)	RÍO Magiriaimo	3	0
MUNICIPIO DE EL PASO - COOLECHERA (Cooperativa de Productos de Leche de la Costa)	C. Paso de Santa Cecilia	1	0
PALMAGRO S.A EL PASO	Río calenturitas	3	0
ASOCARSANAL (Planta de beneficio)	Rio San Alberto	1	0
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (planta de beneficio)	Caño	1	0
SUBTOTAL:		**12**	**0**
EMPRESAS MINERAS O PETROLERAS			
DRUMMOND LTDA (Caño Garrapata, Piscina 04, Vertimiento EH16)	Caño Garrapata	0	0
DRUMMOND LTDA (Caño Paraluz, Piscina 1A, Vertimiento EH34)	Caño Paraluz	0	0
DRUMMOND LTDA (Caño El Zorro, Piscina D3, Vertimiento EHD10)	Caño El Zorro	0	0
DRUMMOND LTDA (Piscina D01, Vertimiento EHD04)	Caño El mocho	0	0
DRUMMOND LTDA (Caño El Paujil, Piscina 05, Vertimiento EH27)	Caño El Zorro	0	0
DRUMMOND LTDA (Caño San Antonio, Piscina 06, Vertimiento EH39)	Caño San Antonio	0	0
DRUMMOND LTDA (Caño San Antonio, Piscina 08, Vertimiento EH23)	Caño San Antonio	0	0
CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA - EL HATILLO	Río calenturitas	0	0
CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA - EL HATILLO	Río calenturitas	0	0
SUBTOTAL:		**0**	**0**
EMPRESAS PALMICULTORAS			
EXTRACTORA SICARARE S.A.S.	Rio sicarare	1	0
PALMAS OLEAGINOSAS DE CASACARA LTDA	Rio Casacara	0	0
AGROINCE LTDA Y CIA S.C.A	Quebrada Guaduas	0	0
PALMAS DEL CESAR S.A	Queb. Rosita y Chorrera	0	0
PALMA DE SAN ALBERTO	Caño	3	0
PALMAGRO S.A	Rio Calenturitas	3	0
SUBTOTAL:		**7**	**0**
MUESTRAS PRIORIZADAS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y NO DOMESTICA		**96**	**52**

ACTIVIDAD 2:

- **Recopilación, revisión y análisis de información secundaria.** Consiste en la recopilación y evaluación de la información disponible de la zona de estudio, tal como informes previos sobre caracterizaciones físico-químicas y microbiológicas del área seleccionada y en general toda la información que se considere necesaria para cumplir con el objeto del contrato, con el propósito de construir una línea base sobre el tema.

- **Toma de muestras de agua para análisis fisicoquímicos y microbiológicos**.

- Los resultados obtenidos de las caracterizaciones serán comparados con los valores establecidos en la legislación colombiana vigente (Resolución 0631 del 2015), así mismo con los **objetivos de calidad** proferidos por la Corporación.

 En cada punto seleccionado se leerán los parámetros in situ (temperatura del agua, pH, OD conductividad, caudal y se tomará la muestra para enviarla a un laboratorio acreditado por el IDEAM, **las cuales en ningún caso deberán superar un período mayor de 24 horas** entre el momento de la recolección de las muestras y la recepción de la misma en el laboratorio. Además, se deberá tomar el correspondiente registro fotográfico con fecha, georreferenciación.

 Los muestreos y análisis se harán con base en lo establecido en la Guía para el monitoreo de vertimientos y aguas superficiales, publicada por el IDEAM. De igual manera, los análisis de laboratorio se realizarán siguiendo los procedimientos descritos en el "Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater".

- **Caracterización microbiológica y fisicoquímica. Análisis de muestras de agua.** Las muestras deben ser analizadas inmediatamente luego del muestreo, por lo que deberán ser conservadas y enviadas diariamente al laboratorio acreditado con que el contratista cuente, en una o más neveras de icopor, conteniendo el total de las muestras tomadas durante el día de muestreo en la fase de campo. El contenedor debe estar completamente sellado y protegido de los efectos de la luz y el calor. Las muestras se deben preservar mediante la adición de químicos de calidad adecuada, y estos no deben interferir en el análisis o influir en los resultados.

NOTA: La autorización para el acceso a los sitios de muestreo deberá ser gestionado por el contratista, para lo cual deberá contar con oficios de respaldo suscritos por la Corporación Autónoma Regional Del Cesar. .

PARÁMETROS A EVALUAR EN EL VERTIMIENTO

SECTOR	PARÁMETROS
Vertimiento ARD y ARnD	Temperatura, Caudal, pH, DBO5, DQO, SST.
Fuente Receptora	Conductividad, Temperatura, Caudal, pH, Oxígeno Disuelto, DBO5, DQO, SST, Sólidos Sedimentales, Nitrógeno Total, Fósforo Total, Coliformes Totales, Coliformes Termotolerantes.

PARÁMETROS A EVALUAR AGUAS ARRIBAS Y ABAJO DEL VERTIMIENTO

- **Análisis de información**. Se deberá plantear la correspondiente interpretación y evaluación del estado ambiental del recurso hídrico superficial, de acuerdo con la normatividad vigente y se adelantará la valoración de los índices de calidad (ICA) que apliquen al caso en estudio, así misma evaluación de cumplimiento de objetivos de calidad, mediante balances de masa y/o utilizando ecuación de continuidad.

Nota: Para esto es necesario la realización y/o toma de caudales en los cuerpos de agua receptores en los puntos denominados aguas arribas y aguas abajo

- **Mapa de identificación en cartografía digital de cada uno de los puntos caracterizados**, elaborar de manera detallada cada uno de los tramos utilizados por Corpocesar, dentro del programa institucional de la tasa retributiva.
- **Mapa de calidad de agua, con cada uno de los parámetros analizados**
- **Recomendaciones.** Se deberán, de manera detallada, dar las recomendaciones según los resultados encontrados y lo observado en campo. Además del estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

NOTA: Se podrá mejorar el alcance de los presentes términos de referencia, pero no disminuirlo.

ACTIVIDAD 3: EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DE ASIMILACIÓN DE VERTIMIENTOS. Esta evaluación tiene como objetivo determinar la capacidad de las corrientes para asimilar los vertimientos y mantener la calidad del agua. Se establecerán límites sostenibles para garantizar la preservación del recurso hídrico y se implementarán medidas de control que eviten impactos negativos en el ambiente acuático. Modelación de calidad de agua.

ACTIVIDAD 4: DELIMITACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA. Esta actividad consiste en establecer de manera precisa los límites geográficos de los tramos estudiados mediante técnicas de georreferenciación. Además, se clasificarán los cuerpos de agua de acuerdo con los criterios de calidad establecidos por la normativa vigente, lo que permitirá identificar los diferentes usos actuales y potenciales de las fuentes hídricas.

ACTIVIDAD 5: ELABORACIÓN DE PLANOS DE CALIDAD HÍDRICA. Durante esta etapa, se crearán planos temáticos que representen la calidad hídrica en los tramos evaluados. Estos planos estarán basados en datos específicos, como DBO5, SST, O.D, coliformes termotolerantes, coliformes totales, nitrógeno total y fósforo total. Estos planos serán herramientas visuales y claras para facilitar la comprensión y la toma de decisiones sobre el manejo y conservación del recurso hídrico.

ACTIVIDAD 6: FORMULAR ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA DESCONTAMINACIÓN DE LAS FUENTES DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ACTIVIDADES ANTERIORES: En esta etapa, se desarrollarán estrategias específicas orientadas a la descontaminación de las fuentes hídricas, tomando en cuenta los hallazgos y datos obtenidos en las actividades anteriores. Estas estrategias serán diseñadas para abordar de manera efectiva las problemáticas identificadas en los tramos evaluados y estarán alineadas con los nuevos objetivos de calidad establecidos en el acto administrativo. Las medidas propuestas deberán ser viables y efectivas para lograr la restauración y protección del recurso hídrico.

ACTIVIDAD 7: DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS SECCIONES TRANSVERSALES EN LA ZONA mezcla de los vertimientos, en cuerpos lóticos (ríos, arroyos, quebradas etc) y lenticos (lagunas, ciénagas etc),

PRODUCTOS ESPERADOS:

La ejecución del presente objeto contractual, requiere la entrega de los siguientes productos por parte del contratista según las especificaciones técnicas establecidas o las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.

Los informes deberán ser presentados en un (1) original y una (1) copia en medio impreso, y en medio digital (en formato PDF, formatos compatibles SIG), conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas detalladas.

En la portada:

- Logo de CORPOCESAR
- Objeto del contrato
- Fecha y número del contrato
- Título y subtítulo cuando sea el caso del documento que se entrega, características del documento: (Diagnóstico, período al que corresponde el informe, informe parcial, informe final, anexo, registro fotográfico, registro cartográfico, etc.)
- Logo de la firma Consultora
- Nombre del Supervisor
- Número de tomos o volúmenes

La cartografía deberá ser entregada en medio magnético, según corresponda para cada una de las fases y para cada uno de los productos, adicionalmente deberán entregarse por medio de una carpeta virtual o una nube con un link o lugar de descarga.

Nota: Toda la información temática deberá registrarse en el portátil de exclusividad de la tasa retributiva.

- Se entregará informes de avance así: **un primer informe** cuando se tenga un avance del treinta por ciento (30%) del estudio.
- **Un segundo informe** cuando se tenga un avance del setenta por ciento (70%) del estudio.
- **El informe final** se entregará 15 días calendario antes de culminar el plazo de ejecución del contrato.

El documento final deberá entregarse en idioma español, LIBRE DE ERRORES DE REDACCIÓN Y ORTOGRAFÌA, en una (1) copia en papel, y una (1) copia en medio magnético. Los archivos en medio magnético deberán ser entregados sin comprimir, así: En la versión 2007 de los formatos de Microsoft Office: *.doc (para textos), *.xls (para tablas), *.mdb o *.dbf (para bases de datos); en formatos shape o geodatabse de ArcGIS (9.2) para planos, *.PDF (informe final). Tamaño de la letra Arial 11. Los informes parciales y el informe final deberán conformarse, mínimo, con el siguiente contenido:

- Introducción.
- Objetivos.
- Recopilación, revisión y análisis de información secundaria.
- Toma de muestras de agua para análisis físico-químicos y microbiológicos, incluyendo la Descripción de cada punto de muestreo. (Fecha, hora de muestreo, coordenada geográfica magna sirgas, condiciones climáticas, observaciones, toma, preservación, transporte y cadena de custodia de las muestras).
- Análisis de muestras de agua. (normas y técnicas usadas, procedimientos, equipos, límites de Detección, calibración).
- Caracterización microbiológica y físico-química.
- Análisis de la información, incluyendo la comparación con las normas vigentes, valoración de los índices de calidad (ICA) aplicables.
- Análisis estadístico diferencial, inferencial y valores atípicos obtenidos de resultados históricos vs resultado obtenidos en el estudio.
- Tabla con resultados obtenidos in situ y analizados en laboratorio.
- Registro fotográfico a color.
- Planos digitales. Solo un plano en físico, que contenga el sistema hìdrico con todos los puntos de vertimientos.

Una vez inspeccionado el sitio donde se realizará el monitoreo, se determinará el método para realizar el aforo, que depende de si el vertimiento se presenta a través de una tubería o de un canal abierto. Entre las posibilidades para realizar el aforo están: método volumétrico (aplica para tubería o canal abierto, cuando el vertimiento presenta una caída de agua en la cual se pueda interponer un recipiente), vertedero (plantas de tratamiento, grandes industrias etc.), flotadores, molinete o micro molinete.

Información geográfica y Cartográfica

Entrega de información geográfica y cartográfica de las estaciones y los resultados del monitoreo teniendo en cuenta los siguientes productos que se deben almacenar en subcarpetas, las cuales a su vez se almacenarán en una carpeta principal:

Entrega de Productos en Formato Digital

Cada uno de los productos enumerados a continuación:

1. Archivos Shape y Kml en la cual se almacenará toda la información geográfica de las estaciones de monitoreo y los resultados de las campañas con sus respectivas fechas.
2. Archivos *PDF de cada uno de los planos creados
3. Archivos *JPG de cada uno de los planos creados
4. Plantillas de Salidas Graficas
5. Archivos con información RASTER (imágenes satelitales y/o ortofotos, entre otros) utlizados.
6. Archivo Excel o XML con los metadatos.

Especificaciones Generales de los Planos

Cada mapa generado debe contener como mínimo la siguiente información:

- Localización político administrativa del proyecto hasta el nivel municipal
- Número de planchas IGAC
- Fuente de información de la cartográfica básica incluyendo escala y fecha
- Fuente de información de la cartográfica temática con la fecha
- En caso de ser usadas fotografías los planos deben contener: el número de fotografía aérea, escala de la fotografía y fecha de interpretación.
- Escala de trabajo y escala de presentación.
- Fecha de elaboración del proyecto.
- Norte.
- Grilla de coordenadas planas.
- Sistema de referencia.
- Numeración del mapa.
- Nombre del proyecto, logo de entidades participantes.

Cartografía Base

La información de cartografía base debe estar acorde a la estructura y Modelo de Datos definido y establecido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, se debe incluir en los planos las convenciones de los objetos geográficos de la cartografía base que se visualicen en el mismo. Se debe citar la fuente de la cartografía básica, la escala y la fecha.

a) INFORMES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

- Comprende la presentación de Informes mensuales de avance, relacionados con aspectos técnicos, financieros y administrativos, desde el inicio del proyecto hasta su finalización, cada mes calendario y/o con la entrega de los productos de carácter técnico para el respectivo trámite del pago.

- Comprende la presentación de un informe final de ejecución que compile la integralidad de los detalles técnicos, administrativos y financieros del desarrollo del contrato. Este informe debe estar acompañado de una presentación en Prezi, Power Point o programas similares, en donde se especifiquen las metodologías, resultados, conclusiones, recomendaciones y demás información relevante.

b) INFORMES DE CARÁCTER TÉCNICO.

Los informes de carácter técnico corresponderán a los productos de acuerdo a los componentes aquí descritos, y que serán requeridos para la presentación y aprobación de los correspondientes pagos, de la siguiente manera:

PRODUCTO 1: Corresponderá a la toma de muestras de agua residuales compuestas y simples en los diferentes vertimientos y fuentes receptoras priorizadas en el estudio.

PRODUCTO 2: Calidad de los cuerpos de agua o tramos. En este producto se incluirá la documentación sobre la calidad de los cuerpos de agua o tramos evaluados. Se entregará un informe técnico que contenga los resultados de las caracterizaciones fisicoquímicas y microbiológicas, así como los índices de calidad del agua e índices de contaminación calculados en la fase de evaluación. Esta documentación será respaldo para la autoridad ambiental competente y se apoyará en la divulgación de la información a través de medios de comunicación disponibles y/o la página web de la entidad.

PRODUCTO 3: Corresponderá a la estadísticas y descripción de los vertimientos directos e indirectos. Este producto contendrá las estadísticas descriptivas de los vertimientos directos e indirectos efectuados en la jurisdicción de Corpocesar. Estas estadísticas se basarán en los datos recopilados durante el desarrollo del proyecto y brindarán información técnica sobre la calidad del cuerpo de agua o tramo del mismo relacionado con los vertimientos. Además, esta información deberá ser publicada en los medios de comunicación disponibles y/o en la página web de la autoridad ambiental competente, cumpliendo con las disposiciones normativas.

PRODUCTO 4: Corresponderá al levantamiento del topo batimétrico. Este producto contendrá la información detallada sobre las características físicas de las secciones estudiadas, obtenida a través de los levantamientos topográficos y batimétricos realizados. Los datos serán fundamentales para una comprensión integral del entorno y las condiciones hidráulicas de los tramos.

PRODUCTO 5: Informe de las secciones topobatimétrico levantadas en campo.

PRODUCTO 6: informe de modelación de calidad de agua para conocer la capacidad de asimilación y de dilución de los tramos en estudios según la Guía de modelación de calidad de agua del IDEAM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El desarrollo técnico del presente estudio a cargo del CONSULTOR deberá llevar a cabo las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas expuestas a continuación, y en todo caso teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.9.7.3.1. del Decreto 1553 del 2024, como a continuación se detalla:

ELABORACIÓN DE PLANOS DE CALIDAD HÍDRICA.

Este producto corresponderá a la elaboración de los planos de calidad hídrica. Estos planos tendrán como objetivo representar de manera visual y clara la calidad del agua en los diferentes tramos evaluados dentro de las cuencas de CORPOCESAR. Los planos proporcionarán información detallada sobre los siguientes parámetros: Caudal, PH Unidades de pH, Oxígeno Disuelto mg/L y %Sat, DBO5 mg/L, DQO mg/L, FosforoTotal mg/L, Nitrogeno Total mg/L, Coliformes Totales NMP/100mL, Escherichia coli NMP/100mL, Conductividad, Coliformes Termotolerantes, Solidos Suspendidos Totales mg/L. El diseño de los planos estará enfocado en facilitar la comprensión de la información y apoyar la toma de decisiones relacionadas con la calidad del agua.

El CONSULTOR recopilará y verificará todos los datos relevantes sobre los parámetros de calidad del agua mencionados anteriormente. Estos datos pueden provenir de fuentes como las caracterizaciones fisicoquímicas y microbiológicas realizadas en el Producto 3, así como de otras fuentes confiables y actualizadas.

El CONSULTOR utilizará herramientas y software SIG (Sistemas de Información Geográfica) apropiados para la elaboración de los planos de calidad hídrica. Estas herramientas permitirán integrar los datos geoespaciales y los datos de calidad del agua para crear representaciones visuales precisas y detalladas.
Los planos contendrán múltiples capas de información, donde se representarán los diferentes parámetros de calidad del agua en forma de símbolos, colores o gráficos. Cada capa de información deberá ser claramente etiquetada y referenciada en la leyenda del mapa.

Los planos deberán proporcionar un nivel de detalle y precisión suficiente para permitir la identificación de tendencias y patrones de calidad del agua en cada tramo evaluado. Se incluirán etiquetas con información relevante en puntos clave.

Los planos deberán mostrar la ubicación geográfica precisa de cada tramo evaluado dentro de las cuencas de CORPOCESAR. Se utilizarán coordenadas geográficas y referencias cartográficas para asegurar la exactitud espacial. Los planos de calidad hídrica se entregarán en formato digital, preferiblemente en formatos estándar de la industria SIG, como shapefiles o geodatabase. Además, se proporcionarán versiones en formato de imagen (JPEG, PNG, etc.) para facilitar la visualización y divulgación.

Junto con los planos, se entregará un informe técnico que explique la metodología utilizada, las fuentes de datos, los análisis realizados y las conclusiones obtenidas. El informe respaldará la interpretación de los planos y garantizará la transparencia en el proceso.

Esta información se entregará compilada en un computador propiedad de la Corporación y adjuntará en medio magnético los respectivos archivos.

ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS.

Este producto corresponderá a la elaboración de las estrategias de descontaminación de las fuentes hídricas evaluadas. Estas estrategias serán específicas y estarán diseñadas para abordar las problemáticas identificadas en los tramos evaluados, tomando en cuenta los resultados obtenidos en las actividades previas del proyecto. Se garantizará que estas estrategias estén alineadas con los nuevos objetivos de calidad establecidos en el acto administrativo del proyecto.

El CONSULTOR revisará y analizará detalladamente los resultados obtenidos en las actividades previas del proyecto, como las caracterizaciones fisicoquímicas y microbiológicas, el análisis estadístico, los índices de calidad del agua e índices de contaminación, entre otros. Estos resultados proporcionarán la base para identificar las problemáticas y fuentes de contaminación presentes en las fuentes hídricas evaluadas.

Con base en el análisis de los resultados, se identificarán de manera precisa las problemáticas específicas presentes en cada tramo evaluado, así como las fuentes de contaminación que contribuyen a dichas problemáticas. Se evaluará la magnitud de la contaminación y su impacto en la calidad del agua.

Se establecerán objetivos claros y alcanzables para la descontaminación de cada tramo de fuente hídrica. Estos objetivos estarán en línea con los nuevos estándares de calidad establecidos en el acto administrativo del proyecto y buscarán restaurar y mejorar la calidad del agua en cada tramo evaluado.

El CONSULTOR desarrollará estrategias específicas y adaptadas a cada tramo de fuente hídrica, tomando en cuenta sus características físicas, las problemáticas identificadas y los objetivos de descontaminación establecidos. Estas estrategias podrán incluir medidas de control, prevención y remediación de la contaminación.

- **EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO**

CARGO/DEDICACIÓN	FORMACION ACADEMICA	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO. Dedicación: 80%	Título profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería en recursos hídricos, Microbiologo.	Título de posgrado en la modalidad de especialización en recursos hídricos o recursos hidráulicos o hidro sistemas o ingeniería civil con énfasis en hidrología e hidráulica	Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada.
PROFESIONAL ESP. EN RECURSO HÍDRICO Y/O CALIDAD AMBIENTAL. Dedicación: 100%	Título profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería en recursos hídricos.	Título de posgrado en la modalidad de especialización en recursos hídricos o recursos hidráulicos o hidro sistemas o ingeniería civil con énfasis en hidrología e hidráulica	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
PROFESIONAL DE APOYO. Dedicación: 100%	Título profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería en recursos hídricos, Microbiólogo.		Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada
PROFESIONAL EN SIG. Dedicación: 80%	Título profesional en ingeniería catastral o geógrafo o ingeniería forestal o ingeniería topográfica o ingeniería ambiental o civil.	Título de postgrados en sistemas de información geográfica SIG.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
PROFESIONAL DE SISTEMA. Dedicación: 80%	Titulo profesional en Ingeniería de sistemas		Cinco (13) meses de experiencia laboral.

SERVICIOS

ANALISIS DE LABORATORIO

Los análisis de laboratorio a realizar para el proyecto deberán cumplir con altos estándares de calidad y precisión para obtener datos confiables y representativos de la calidad del agua en las cuencas de CORPOCESAR. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas para los análisis de laboratorio:

Artículo 2.2.9.7.4.5. Monitoreo de vertimientos. La toma, caracterización y los análisis de las muestras deberán ser realizados por laboratorios acreditados por el IDEAM, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 9 del Título 8, parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

El muestreo representativo se deberá realizar de acuerdo con el Protocolo de monitoreo de vertimientos y aplicando lo dispuesto en artículo 2.2.3.3.4.13, y el parágrafo 2 del artículo 3.3.5.2 Decreto 1076 de 2015, o aquel lo adicione, modifique o sustituya.

Se realizará una selección cuidadosa de los parámetros a analizar, teniendo en cuenta la normativa vigente y los objetivos del proyecto. Los análisis de laboratorio deberán ser realizados utilizando métodos de análisis acreditados y reconocidos internacionalmente. Se garantizará que el laboratorio cuente con las acreditaciones y certificaciones necesarias para llevar a cabo los análisis de manera precisa y confiable.

Todos los equipos utilizados en los análisis deberán estar debidamente calibrados y sometidos a mantenimiento regular para asegurar la precisión de los resultados. Se llevarán registros de calibración y mantenimiento para su trazabilidad y control de calidad. El personal encargado de realizar los análisis de laboratorio deberá estar debidamente capacitado y contar con experiencia en la ejecución de análisis de calidad del agua. Se verificará que el personal cumpla con los requisitos técnicos y de formación necesarios.

Se llevará a cabo un proceso de validación de resultados para asegurar la coherencia de los datos analizados. Los resultados se compararán con estándares y límites establecidos en la normativa ambiental y se verificará su consistencia con las características del cuerpo de agua o tramo evaluado. Las muestras de agua a analizar deberán ser representativas de las condiciones del cuerpo de agua o tramo en estudio. Se seguirán protocolos adecuados de toma de muestras para evitar contaminaciones cruzadas y asegurar la integridad de las muestras.

Todos los resultados de los análisis de laboratorio serán debidamente registrados y documentados en informes técnicos que incluyan los detalles del proceso de análisis, los métodos utilizados, los resultados obtenidos y las conclusiones relevantes.

TRANSPORTE

En el marco de la realización del objeto del proyecto, resulta crucial contar con transporte terrestre y acuático para asegurar el cumplimiento de los objetivos y alcances definidos en la consultoría. La movilidad confortable y segura del personal encargado de ejecutar el estudio es esencial para lograr eficiencia, eficacia, efectividad y oportunidad en las tareas a desarrollar.

En primer lugar, se requiere disponer de un vehículo terrestre que satisfagan las necesidades de desplazamiento en los diferentes sitios de interés de la consultoría. Dado que se trata de terrenos difíciles, callejones o trochas, es imprescindible contar con camionetas doble cabina platón 4x4 de al menos 2400 CC, con modelos a partir del año 2018. Estas camionetas deben cumplir con las especificaciones generales que garanticen la seguridad de los pasajeros durante el trabajo en campo. Además, es necesario que se incluya el servicio de conductor y todos los costos asociados a las labores de transporte.

Por otro lado, la disponibilidad de transporte acuático también se hace necesaria para cubrir las demandas puntuales de transporte fluvial. Contar con embarcaciones, ya sea botes de remo o con motores fuera de borda, permitirá desplazarse de manera eficiente por el río y acceder a zonas de difícil acceso por vía terrestre. Esto resulta especialmente relevante dentro de la consultoría, donde se requerirá explorar diferentes tramos y puntos estratégicos de los tramos para recopilar información precisa y realizar las intervenciones adecuadas.

La importancia de contar con transporte terrestre y acuático radica en su capacidad para facilitar el acceso a áreas remotas y de difícil acceso, lo que garantizará una cobertura integral en el estudio de restauración. Además, estos medios de transporte permitirán optimizar los tiempos de desplazamiento, lo cual es fundamental para cumplir con los plazos establecidos y mantener la eficiencia en las labores de campo.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por el Coordinador del GIT para la Gestión del Saneamiento Ambiental y Control de Vertimientos o por el funcionario que designe para tal fin. La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, y el Titulo III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es de **Tres (3) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del ACTA DE INICIO.

CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027:
Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar:

PLAN DE ACCION

- **LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 3:** Gestión Del Ordenamiento Ambiental Territorial Y Gestión Del Riesgo.
 - **PROGRAMA 3:** (3203) Gestión Integral Del Recurso Hídrico.
 - **Proyecto 3.1 (3203.01):** Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.

INFORMACION PRESUPUESTAL

- **Proyecto 3.1 (3203.01):** Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.
- **Rubro:** 2.3.2.02.02.008
- **Fuente:** *Código: 1.2.3.1.3404. Descripción: RB Tasa Retributiva*
- **Valor:** *$26.315.016*

- **Proyecto 3.1 (3203.01):** Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.
- **Rubro:** 2.3.202.02.009
- **Fuente:** *Código: 1.2.3.1.10. Descripción: Tasa Retributiva*
- **Valor:** *$118.000.000*

- **Proyecto 3.1 (3203.01):** Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.
- **Rubro:** 2.3.2.02.02.009
- **Fuente:** *Código: 1.2.3.1.3404. Descripción: RB Tasa Retributiva*
- **Valor:** *$175.000.000*

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CORPOCESAR.
- Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y la minuta contractual.
- Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por elsupervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
- Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la presentación de la oferta

como para la celebración del contrato, verificable para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.

- Presentar a Corpocesar los reportes de avance de acuerdo a la programación de actividades.
- Entregar los productos y servicios en las fechas establecidas por Corpocesar.
- Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- Atender todas las sugerencias y recomendaciones que realice Corpocesar para el correcto desarrollo del contrato.
- Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto del mismo.
- Presentar formalmente a Corpocesar el personal que ejecutará las actividades objeto de la contratación.
- Constituir las garantías que se requieran para la ejecución del contrato y presentarla dentro de los términos señalados para su correspondiente aprobación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del trabajo a contratar establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
- Entregar al supervisor en la forma y condiciones pactadas, los productos desarrollados en virtud del contrato, los cuales son propiedad de Corpocesar.
- Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la consultoría.
- Apoyar a Corpocesar en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Desarrollar la consultoría con el equipo de trabajo señalado en el presente proceso. El contratista no podrá cambiar los profesionales sin la autorización escrita previa del supervisor, quien informará tal situación a Corpocesar. En caso de autorizarse, los nuevos profesionales deberán tener un perfil igual o superior a los profesionales sustituidos.
- Acoger las observaciones dadas por el supervisor.
- Entregar bajo su responsabilidad, los productos entregables descritos en este documento, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
- Hacer todas las recomendaciones que consideren necesaria en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- Mantener la reserva profesional, sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
- Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
- Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de Corpocesar a través del supervisor del contrato.
- Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Interventoría y con las actualizaciones que, durante la ejecución del contrato, sean formalmente adoptadas por la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre que no se alteren.
- Presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad que evidencie el cumplimiento de los requisitos contractuales y de los principios establecidos en la norma NTC ISO 9001:2015 y las normas que apliquen al Sistema de Gestión de Calidad, en el cual se describa la metodología que será implementada durante el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:

- Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
- Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
- Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*)

(Numeral 3 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

Para la celebración del contrato se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 3. del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

("")

3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado.

Dado lo anterior CORPOCESAR, dará aplicación a la modalidad de concurso de méritos, que está regulado en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y S.S del Decreto 1082 de 20115, que estipulan:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.1. *Procedencia del concurso de méritos.* Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 66).

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

(Numeral 4 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO:

APOYO A IMPLEMENTACIÓN DE LOS PSMV Y DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO A TRAVÉS DEL MUESTREO Y CARACTERIZACIONES PRIORIZADAS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - ARD Y AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS – ARnD.Y CUERPOS HIDRICOS RECEPTORES DE LAS AGUAS RESIDUALES ARD Y ARDn TRATADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

1.2. INTRODUCCIÓN

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector terciario o sector de servicios,*** que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

El **sector terciario**, también conocido como sector servicios, se refiere al conjunto de actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios destinados a satisfacer necesidades de las personas y de las empresas. A diferencia del sector primario, que se centra en la extracción de recursos naturales, y del sector secundario, que transforma esos recursos en productos manufacturados, el sector terciario se ocupa de actividades como el comercio, el transporte, la educación, la salud, el turismo, las finanzas y la administración pública. Su importancia radica en que constituye el puente entre la producción y el consumo, facilitando que los bienes y servicios lleguen de manera eficiente a los usuarios finales. En las economías modernas, este sector se ha convertido en el motor principal del crecimiento, ya que la demanda de servicios especializados, tecnológicos y de atención al cliente ha aumentado de forma exponencial.

Además, el sector terciario cumple un papel fundamental en la organización social y en la calidad de vida de las personas. Los servicios de salud, educación y seguridad, por ejemplo, no solo generan empleo, sino que también garantizan el bienestar y el desarrollo humano. Igualmente, el comercio y el transporte permiten la circulación de productos y personas, conectando regiones y fomentando la integración económica. En el ámbito financiero, los bancos y aseguradoras proporcionan estabilidad y confianza para la inversión, mientras que el turismo y la cultura promueven la identidad y el intercambio entre comunidades. Por ello, el sector terciario no debe entenderse únicamente como un complemento de los otros sectores, sino como un eje central que articula la economía y la sociedad en su conjunto.

Finalmente, es importante destacar que el sector servicios se caracteriza por su dinamismo y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos y sociales. Con la globalización y el avance de las tecnologías digitales, han surgido nuevos servicios como el comercio electrónico, la consultoría en línea, la educación virtual y las plataformas de entretenimiento digital, que han transformado la manera en que las personas consumen y se relacionan. Este proceso ha generado un incremento en la competitividad y en la necesidad de innovación constante, lo que convierte al sector terciario en un espacio clave para el desarrollo sostenible y el progreso económico. En síntesis, el sector servicios es el reflejo de una economía avanzada, donde el valor ya no se mide únicamente por la producción de bienes, sino por la capacidad de ofrecer soluciones, experiencias y bienestar a la sociedad.

La economía colombiana en el año 2025 se caracterizó por un crecimiento moderado, alcanzando una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) de 2,6 % frente al año anterior, según los datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este desempeño, aunque positivo, se situó por debajo de las expectativas de analistas y del Banco de la República, que proyectaban un crecimiento cercano al 2,8 %. La cifra refleja una recuperación progresiva tras los desafíos de años anteriores, pero también evidencia las limitaciones estructurales y coyunturales que enfrenta el país en su camino hacia un crecimiento más robusto. El comportamiento económico estuvo marcado por una dinámica desigual entre sectores, con un mayor impulso en comercio, transporte y servicios, mientras que la industria y la construcción mostraron señales de debilidad.

El sector de comercio al por mayor y al por menor, junto con transporte, alojamiento y servicios de comida, fue uno de los motores principales del crecimiento económico en 2025, registrando un avance de 4,6 % y aportando cerca de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Este comportamiento se explica por la recuperación del consumo interno, impulsado por una

mayor confianza de los hogares y una relativa estabilidad en el mercado laboral. Sin embargo, el consumo estuvo condicionado por la persistencia de tasas de interés elevadas, que limitaron el acceso al crédito y moderaron la capacidad de gasto de las familias. Aun así, el dinamismo del comercio y los servicios refleja la resiliencia de sectores que dependen directamente de la demanda interna y del turismo, el cual mostró signos de recuperación tras la pandemia y las restricciones de años anteriores.

Por otro lado, la industria manufacturera y la construcción enfrentaron un panorama más complejo. La industria se vio afectada por la desaceleración de la demanda externa, especialmente en mercados clave como Estados Unidos y Europa, donde la incertidumbre global y las tensiones geopolíticas redujeron el ritmo de importaciones. La construcción, por su parte, sufrió el impacto de costos elevados en materiales y de una menor inversión pública en infraestructura, lo que frenó proyectos de gran escala. Estos sectores, tradicionalmente relevantes para el crecimiento económico, tuvieron un desempeño inferior al esperado, lo que contribuyó a que la expansión total del PIB se mantuviera en niveles moderados.

El contexto internacional también influyó en el comportamiento de la economía colombiana en 2025. La volatilidad en los precios del petróleo y del café, dos de los principales productos de exportación del país, generó incertidumbre en los ingresos externos. Aunque los precios del café tuvieron un repunte en algunos meses, la producción enfrentó dificultades derivadas del cambio climático y de la falta de inversión en modernización agrícola. En el caso del petróleo, la transición energética global y la reducción de la demanda internacional limitaron los beneficios que Colombia pudo obtener de este recurso. Así, la balanza comercial se mantuvo en una posición frágil, con un déficit que presionó la estabilidad cambiaria y obligó al Banco de la República a mantener políticas monetarias prudentes.

La política monetaria desempeñó un papel crucial en el comportamiento económico de 2025. El Banco de la República mantuvo tasas de interés relativamente altas como medida para controlar la inflación, que aunque mostró una tendencia a la baja respecto a los picos de años anteriores, seguía siendo un desafío para la economía. Esta estrategia permitió estabilizar los precios y dar señales de confianza a los inversionistas, pero al mismo tiempo limitó la capacidad de expansión del crédito y afectó la inversión privada. El equilibrio entre estabilidad macroeconómica y dinamismo productivo fue uno de los dilemas centrales de la política económica durante el año.

El mercado laboral reflejó la dualidad del crecimiento económico. Por un lado, sectores como comercio y servicios generaron nuevas oportunidades de empleo, especialmente en actividades relacionadas con el turismo, transporte y gastronomía. Sin embargo, la calidad del empleo siguió siendo un reto, con una alta proporción de trabajos informales y con bajos niveles de remuneración. La industria y la construcción, al enfrentar dificultades, no lograron absorber suficiente mano de obra, lo que mantuvo la tasa de desempleo en niveles relativamente altos en comparación con otros países de la región. Esta situación evidenció la necesidad de políticas más efectivas para fomentar la formalización laboral y mejorar la productividad.

En términos fiscales, el gobierno colombiano enfrentó el reto de mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas en un contexto de moderado crecimiento. Los ingresos tributarios crecieron, pero no al ritmo suficiente para cubrir las necesidades de gasto social e inversión en infraestructura. La deuda pública se mantuvo en niveles elevados, lo que obligó a implementar medidas de austeridad y a priorizar proyectos estratégicos. El equilibrio fiscal fue un tema de debate constante, ya que la presión por atender demandas sociales, como educación, salud y seguridad, contrastaba con la necesidad de mantener la confianza de los mercados internacionales.

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77111600	Rehabilitación ambiental
80101600	Gerencia de proyectos

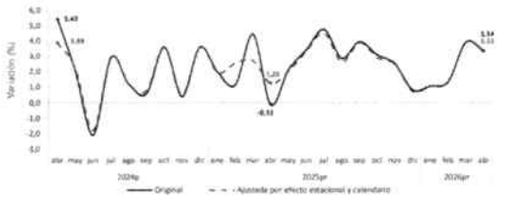
2. ASPECTO ECONÓMICO

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía
(ISE)
Abril de 2026^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024^{p} - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025. Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025. Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026. Para el periodo enero-abril de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,46% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-abril registró un crecimiento de 1,86%.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

2.1. INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD

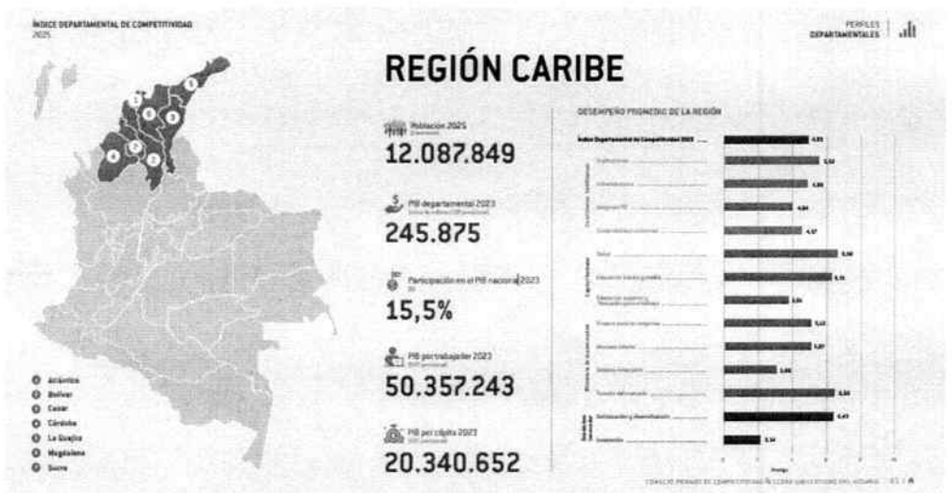
Para el año 2025 Bogotá D. C. se mantuvo como líder absoluto del IDC, ubicándose en el primer lugar con un puntaje de 8,13 sobre 10 gracias a que encabeza el escalafón de nueve pilares. Le siguen Antioquia y Valle del Cauca, con 6,82 y 6,30, respectivamente. En cuarto lugar se ubica Santander, que asciende dos posiciones frente a 2024 debido a avances en varios frentes. La quinta posición corresponde a Risaralda, que, aunque desciende dos puestos en el ranking, mantiene un alto nivel competitivo con una calificación de 6,23.

En contraste, los últimos cinco lugares del ranking continúan reflejando importantes desafíos

estructurales para sus territorios. Estos puestos son ocupados por Guaviare (puesto 29, puntaje 3,69), Amazonas (30, con 3,43), Vaupés (31, con 3,29), Guainía (32, con 2,93) y Vichada, que ocupa el último lugar con un valor de 2,52. Entre los departamentos que registraron avances en su posición frente a 2024 se destacan Santander y Atlántico, que suben dos posiciones cada uno, ubicándose en el cuarto y el sexto lugar, respectivamente. También presentan mejoras Magdalena, Casanare, Tolima, Putumayo y Vaupés. Por su parte, algunos departamentos experimentaron retrocesos, como Caldas, Cundinamarca, Bolívar, Cauca, Caquetá, Guaviare y Guainía, que descendieron entre una y dos posiciones en el ranking nacional. El departamento del Cesar se encuentra en el puesto 21 a nivel nacional y el departamento de La Guajira en el puesto 25 de un total de 33 departamentos.

En relación a la competitividad con enfoque en infraestructura en el 2025, Bogotá D. C. lidera con un puntaje de 7,64, seguido por Boyacá con 6,96 y Atlántico con 5,97. Entre los avances más importantes, se destaca el Archipiélago de San Andrés, que asciende cinco posiciones en el ranking del pilar. El departamento del Cesar ha lanzado esta iniciativa con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El principal instrumento de este programa es el Plan de Infraestructura Vial del Departamento del Cesar, 2020-2030, que busca mejorar y expandir las vías existentes y futuras para conectar municipios y centros poblados. Esta estrategia busca aumentar la competitividad del departamento a nivel regional y nacional, fortaleciendo sus lazos comerciales. Sin embargo, la iniciativa enfrenta desafíos, como la necesidad de mejorar el 40 % de las vías terciarias y la insuficiencia de recursos de las entidades territoriales.

El pilar de sostenibilidad ambiental se encuentra liderado por Chocó, con un puntaje de 7,5, seguido por Putumayo con 6,4 y Nariño en tercer lugar con 6,0. El liderazgo de Chocó obedece a sus resultados consistentes en ambos subpilares (activos naturales y crecimiento verde), en los que logra el primer lugar con puntajes de 8,7 y 6,3, respectivamente. A nivel de indicadores, este departamento del Pacífico resalta por sus resultados en eficiencia en el uso del agua y empleos verdes, en los que también ocupa la primera posición.



Fuente: Consejo privado de competitividad & score-Universidad del Rosario

2.2. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En **febrero de 2026**, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025. En el año móvil hasta febrero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación

positiva en los ingresos, catorce presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2025.

2.2.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Consultoria ambiental

2.2.1 GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior

Fuente: Elaboración propia

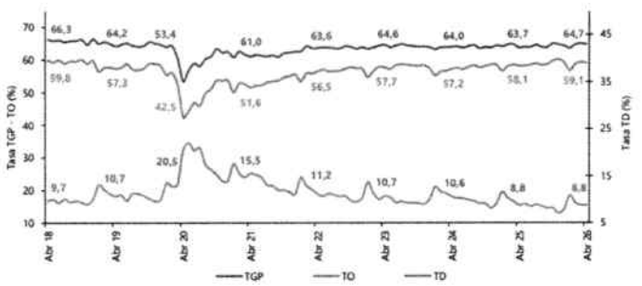
2.3. EMPLEO

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%. En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Principales indicadores del mercado laboral

Abril de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%). En el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, mientras que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del

año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en tanto que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 60,5%.

2.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

2.4.1 RESULTADOS DEL MES DE MAYO DEL 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%). En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

2.4.1 VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de **mayo de 2026**, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

2.4.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR SERVICIOS

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

2.4.3 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2025 en ***$1'423.500*** pesos, pasó a ser de **$1.750.905**para el año 2026 y el auxilio de transporte que se encontraba en **$200.000**, será de **$249.095** para el año 2026.

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 19.650	$ 589.500	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021

2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$ 1.423.500	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	1469 de diciembre 29 de 2025

2.4.4 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).
A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM DÍA	VALOR
20 de agosto de 2026	$3.053,48

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

2.5. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO
2.5.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas. En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones (IMPO)
Febrero 2026



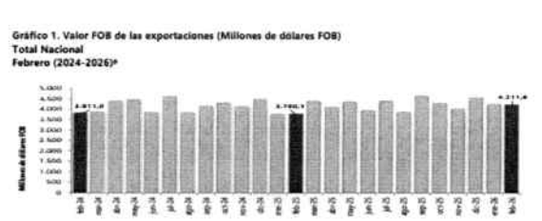
Fuente: DANE

En **febrero de 2026**, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.339,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% frente a febrero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,6%) y Artículos manufacturados diversos (7,7%) que aportaron en conjunto 12,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En febrero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$611,6 millones CIF y presentaron una caída de 10,8%, en comparación con febrero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-25,3%) que aportó 18,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En febrero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$785,2 millones CIF y presentaron una disminución de 2,4% en comparación con febrero de 2025; este resultado se explicó por las menores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (-22,4%) que aportó 2,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo

2.5.2 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%. En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025.

Exportaciones (EXPO)
Febrero 2026



Fuente: DANE

En **febrero de 2026** las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.404,2 millones FOB y presentaron una caída de 6,4% frente a febrero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque

y briquetas (-18,8%) que contribuyó con 5,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En febrero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$760,2 millones FOB y presentaron una disminución de 6,8%, frente a febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-17,9%) que contribuyeron en conjunto con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.273,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,3%, comparado con febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (172,4%) y Aceite de palma y sus fracciones (110,8%) que contribuyeron en conjunto con 15,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (141,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 140,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

2.6. TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir. De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación. Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento número M-MACPC- 06 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.

A continuación, procederemos a listar los acuerdos que en la actualidad se encuentran vigentes según el Manual expedido:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[1]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[2]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1783 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[3]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[4]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[5]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. El presente anexo contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

México		**Organismos autónomos:** Corporación Autónoma Regional de Rionegro, Nare, -CORNARE-; Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-; Corporación Autónoma Regional de Tumaco y Colonización del Río Mira; Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-; Corporación Autónoma Regional del César -CORPOCESAR-; Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ-; Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-; Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-; Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA-; Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez -CAR-; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS-; Corporación Autónoma Regional de Desarrollo de Caldas -CORPOCALDAS-; Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó -CODECHOCO-; Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Departamento del Cauca -CRC-; Corporación Regional de Desarrollo de Urabá -CORPOURABA-; Corporación Regional de los Valles del Río Zulia; Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Martha -CORPAMAG-; Corporación Autónoma Regional del Putumayo -CAP-; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño -CORPONARIÑO-.
Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Según se dispone en el manual las ***Corporaciones Autónomas Regionales*** están obligadas por los Acuerdos Comerciales con México, El Salvador, Guatemala.

VALORES:

- Los Acuerdos Comerciales con ***México*** son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.709.862.957; y (ii) para servicios de construcción a partir de $54.718.335.355.
- El Acuerdo Comercial con el ***Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)*** es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

EXCEPCIONES:

México		1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Al analizar cada una de las excepciones encontramos que el presente proceso no se encuentra dentro de estas, por lo cual estará sujeto a los Acuerdos Comerciales con México, Triangulo del Norte (El Salvador, Guatemala).

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO

Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	NO	NO	NO	NO
Israel	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	SI
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN	SI	SI	NO	SI

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

En los casos en que exista trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

2.7. ASPECTO TÉCNICO

La descripción de las condiciones técnicas del presente proceso se encuentra establecidas en el ítem 2 del presente estudio previo.

2.8. ASPECTO REGULATORIO

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**. Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican a la Licitación Pública de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

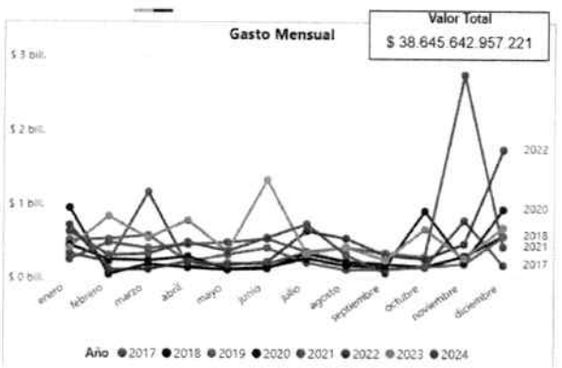
- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 142 de 1994
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

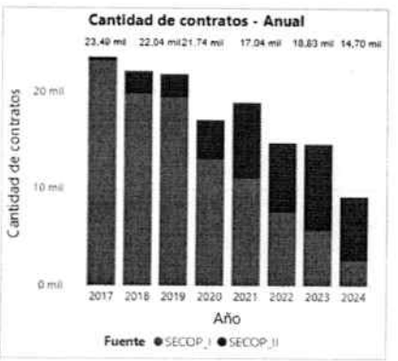
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una óptima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico implementado por Colombia Compra Eficiente para el análisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

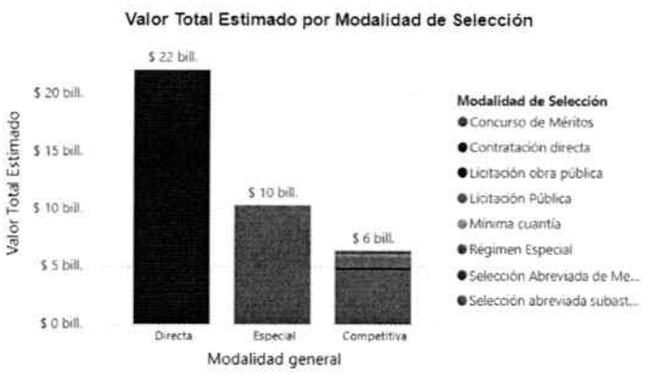
Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos





Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2024 se han celebrado 141,62 mil contratos con proveedores en el segmento "Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos", clase **"Gerencia de proyectos"** en Colombia, los cuales 14 mil contratos se celebraron en el 2023, en total el valor estimado en la contratación ha sido 39 billones de pesos, de esos 7 billones fueron contratados en el año 2023.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 39 bill.	75.85 mil	141,62 mil



En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en el segmento "Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos", clase **"Gerencia de proyectos"** en Colombia es contratación directa, con 22 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 al año 2024.

3.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Para el análisis de la oferta, ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el servicio de:

- **M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, **proyectos de ordenación hídrica**; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.)

- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p** (Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. **La consultoría ambiental**, Otros tipos de consultoría técnica, Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión, Las actividades de asesoramiento.)

- **M7120 - Ensayos y análisis técnicos** (La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos, Los ensayos acústicos y de vibraciones. Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.)

Es de aclarar que:

- El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
- Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

A continuación, se presenta un listado de las empresas que las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CIUDAD
800045556	AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800051393	APOREMA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800057252	TABASA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800081075	SHARMOR S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800158263	LOPEZ Y SANTAMARIA S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800161790	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. O.N.A.S.I. S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800195661	INVERSIONES VALMIERA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800203990	CAÑADUZALES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CALI-VALLE
800210555	SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S.A.S - EN REORGANIZACIÓN	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.

800211268	FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800234044	ODIGOS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
804005882	ESAO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
805010748	SINTECO S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CALI-VALLE
811009385	CANDELARIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
811017500	PELTA INVERSIONES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811031160	SINUANA DE INVERSIONES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811036517	P. JOSE U. E HIJAS S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811036519	A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811036543	JUAN F. U. E HIJOS S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811046789	PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	RIONEGRO-ANTIOQUIA
830002631	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830008358	ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS SA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830012196	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830018330	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830026911	QUASFAR MYF SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830028630	PANAIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830037180	AMATISTA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830046427	AX2 SA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830046673	CONTROLTEC H LTDA EN REORGNIZACION	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800003776	DICONSULTORIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800015774	B&C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800028455	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800053619	CUIPULA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	PEREIRA-RISARALDA
800058809	FCR SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800066663	VELZEA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800067737	IINSPEQ INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800078300	CIVALCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800081740	EPROQMECANIOCA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800086501	EDL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800117971	INEICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800141159	INARE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800147194	GEMI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800168477	ARQ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
800200436	AB PROYECTOS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800204178	ARIANA LTDA. GEOLOGOS CONSULTORES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800070853	AGQ COLOMBIA SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
800153696	AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
800193010	PSL PROANALISIS S.A.S BIC	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	FLORIDABLANCA-SANTANDER
800213470	DAPHNIA SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
802003229	CONTROL DE CONTAMINACION LIMITADA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802005112	CONSTRUSUELOS S.A.S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804016152	SIAMA S.A.S.	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BUCARAMANGA-SANTANDER
805012298	GEMA CONSULTORES SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	CALI-VALLE
811046254	SMARTCHIP SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830000356	HIDROPROB S.A.S.	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830001584	CONCRESERVICIOS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830005407	ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830008716	Proquifar SAS Profesionales quimicos y farmaceuticos SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830123449	LQF SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830502614	CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
844002657	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	YOPAL-CASANARE
860036365	CONCRELAB SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
860053373	ATLAS LIMITED SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
890108986	LABORATORIO MICROBIOLOGICO BARRANQUILLA. SIGLA LMB LABORATORIOS S.A.S.	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890906323	TECNISUELOS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900023589	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A.S - EN REORGANIZACION	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
900027049	SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SIGLA SERAMBIENTE SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BARRANQUILLA-ATLANTICO

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y RUES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con **Corte Financiero del año 2025** respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en:

- **M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, **proyectos de ordenación hídrica**; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.)

- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p** (Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. **La consultoría ambiental**, Otros tipos de consultoría técnica, Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión, Las actividades de asesoramiento.)

- **M7120 - Ensayos y análisis técnicos** (La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos, Los ensayos acústicos y de vibraciones. Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.)

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)								
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
			Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	DICONSULTORIA SA	M7112	$ 605.588,00	1,19	0,83	-4,70	-0,07	-0,01
2	GRUPO POSSO SAS	M7112	$ 5.952.112,00	3,63	0,25	INDEF.	0,09	0,07
3	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS	M7112	$ 1.771.140,00	1,30	0,64	9,79	0,15	0,05
4	B&C S.A.	M7112	$ 3.445.808,00	INDEF.	0,24	INDEF.	0,27	0,20
5	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112	$ 1.343.633,00	2,29	0,28	INDEF.	-0,06	-0,04
6	VELNEC S.A.S	M7112	$ 5.564.626,00	2,02	0,54	7,61	0,17	0,08
7	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112	$ 6.739.946,00	2,77	0,52	4,88	0,14	0,07
8	INPROTEKTO LIMITADA	M7112	$ 2.221.935,00	2,74	0,35	9,20	0,06	0,04
9	CONSTRUCTORA BG SAS	M7112	$ 2.881.971,00	1,74	0,63	4,00	0,00	0,00

10	CUPULA S.A	M7112	-$	21.323.182,00	0,14	0,65	INDEF.	0,44	0,15
11	GRUPO LOPERA INGENIEROS S.A	M7112	$	4.740.055,00	1,88	0,39	62,28	0,15	0,09
12	FCR SAS	M7112	-$	64.928.159,00	0,44	0,87	18,20	0,18	0,02
13	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112	$	6.471.729,00	16,18	0,07	1,11	0,11	0,10
14	VELZEA SAS ESP	M7112	-$	181.674,00	0,85	0,27	-41,97	-0,04	-0,03
15	EPROQMECANICA SAS	M7112	$	35.553.007,00	10,51	0,08	INDEF.	0,09	0,09
16	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA SA	M7112	$	3.693.096,00	7,96	0,12	1,75	0,09	0,08
17	EDL SAS	M7112	$	31.386.484,00	INDEF.	0,64	1,34	0,09	0,03
18	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112	$	2.774.951,00	2,28	0,36	INDEF.	0,19	0,13
19	GEOAMBIENTAL SAS	M7112	$	7.483.774,00	3,15	0,17	INDEF.	0,13	0,11
20	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112	$	20.553.448,00	4,04	0,25	10,34	0,16	0,12
21	INEICA LTDA	M7112	$	3.278.402,00	10,02	0,30	2,64	0,03	0,02
22	INARE SAS	M7112	$	3.965.599,00	29,13	0,02	4,84	0,02	0,02
23	GEMI SAS	M7112	$	5.228.381,00	8,47	0,64	-0,10	-0,01	0,00
24	ARQ SAS	M7112	$	12.752.896,00	10,10	0,25	110,90	0,21	0,16
25	IINGEPLAN CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	M7112	$	5.859.123,00	4,60	0,46	13,49	0,63	0,34
26	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112	$	14.958.572,00	2,17	0,43	3,05	0,24	0,14
27	TABASA S.A.S	M7490	$	829.045,00	1,85	0,55	5,77	0,63	0,29
28	SHARMOR S.A.S.	M7490	$	27.705,00	11,02	0,13	-143,52	-0,01	-0,01
29	INVERSIONES VALMIERA SAS	M7490	$	34.795.772,00	50,28	0,06	89,71	0,05	0,05
30	INVESTMENT GOMEZ H Y CIA S ENC	M7490	$	737.325,00	4,43	0,32	-32,96	-0,05	-0,04
31	Odigos sas	M7490	$	136.654,00	7,77	0,01	INDEF.	0,05	0,05
32	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	M7490	$	6.485.754,00	1,59	0,61	1,94	0,06	0,02
33	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES G DAMARCO S.A.S.	M7490	$	122.598,00	1,99	0,75	7,42	0,03	0,01
34	SINTECO S.A.S	M7490	$	1.374.532,00	3,64	0,70	INDEF.	0,07	0,02
35	PELTA INVERSIONES S.A.S.	M7490	$	5.426.496,00	3,02	0,33	INDEF.	0,24	0,16
36	SINUANA DE INVERSIONES SAS	M7490	$	16.126.781,00	68,88	0,01	36,26	0,18	0,18
37	ARRODRIGO SAS	M7490	$	2.240.903,00	2,73	0,05	149,62	0,01	0,01
38	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	M7490	-$	2.403.163,00	0,89	0,55	28,88	0,14	0,06
39	QUASFAR MYF SAS	M7490	$	4.601.246,00	1,91	0,61	3,64	0,39	0,15
40	CONSTRUTECNIA LTDA	M7490	-$	1.086.523,00	0,37	0,18	-2,29	-0,01	-0,01
41	AGQ COLOMBIA SAS	M7120	$	5.680.868,00	2,55	0,58	2,31	0,12	0,05
42	AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	M7120	$	5.666.794,00	4,01	0,25	17,71	0,38	0,29
43	PSL PROANALISIS SAS BIC	M7120	$	13.962.703,00	3,20	0,28	21,07	0,43	0,31
44	DAPHNIA SAS	M7120	$	17.519.549,00	9,97	0,08	14,47	0,19	0,18
45	SIAMA S.A.S	M7120	$	323.877,00	1,33	0,59	1,64	0,18	0,07
46	GEMA CONSULTORES SAS	M7120	$	593.486,00	3,65	0,56	1,69	0,03	0,01
47	TECNOAMBIENTAL SAS	M7120	$	608.870,00	2,07	0,48	6,35	0,17	0,09
48	HIDROPROB S.A.S.	M7120	$	2.236.399,00	2,41	0,70	1,12	0,26	0,08

49	CONCRESERVICIOS SAS	M7120	-$	173.323,00	0,95	0,55	INDEF.	-0,10	-0,05
50	ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S	M7120	$	4.678.952,00	2,76	0,18	INDEF.	0,36	0,29
51	ANALQUIM LTDA	M7120	$	3.165.758,00	3,75	0,61	1,52	0,43	0,17
52	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	M7120	$	6.194.905,00	1,79	0,41	37,01	0,66	0,39
53	LQF SAS	M7120	$	599.135,00	2,21	0,25	1,54	0,07	0,05
54	CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN SAS	M7120	$	5.347.145,00	1,95	0,42	3,88	0,25	0,15
55	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	M7120	$	3.243.582,00	12,20	0,08	INDEF.	0,05	0,04
56	CONCRELAB SAS	M7120	$	8.248.876,00	2,60	0,39	4,54	0,26	0,16
57	TECNISUELOS SAS	M7120	$	456.927,00	1,12	0,93	-24,98	-1,34	-0,09
58	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A.S - EN REORGANIZACION	M7120	$	5.324.162,00	2,55	0,51	5,89	0,27	0,13
59	SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S.	M7120	$	16.637.942,00	3,57	0,28	1,48	0,04	0,03
60	RECIBANC SAS	M7120	$	583.658,00	INDEF.	1,06	-23,58	0,40	-0,02
PROMEDIO					6,22	0,41	9,29	0,14	0,09
MEDIANA					2,73	0,39	4,00	0,14	0,07

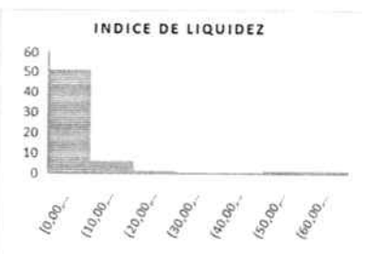
Como se observa en la tabla anterior, hay una muestra de **60 empresas**, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

VARIABLE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Media	6,22	0,41	9,29	0,14	0,09
Mediana	2,73	0,39	4,00	0,14	0,07

Tal como lo establece el ***Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05*** recomienda analizar los datos obtenidos en la muestra mediante **herramientas gráficas y estadísticas**. Una vez la entidad establezca los valores que resulten de las herramientas gráficas y estadísticas, debe validar el límite de cada indicador.

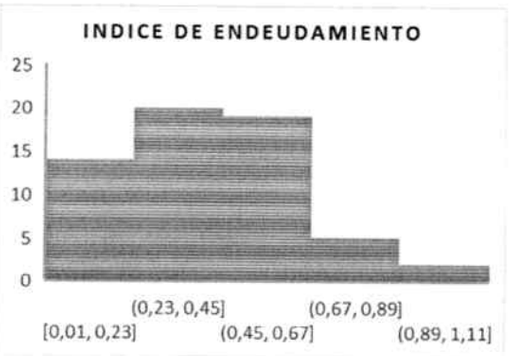
La entidad utiliza por medio de histograma, la cual hace parte de las herramientas graficas establecidas la ***Guía para la Elaboración de Estudios de Sector vigencia año 2025*** que es una representación grafica del comportamiento de los datos reunidos en forma de barras. El eje horizontal representa los resultados obtenidos de indicadores de menor a mayor valor y el eje vertical representa la frecuencia con que encontramos este valor en el conjunto de datos. La frecuencia se representa con la altura de cada barra.

- **INDICE DE LIQUIDEZ:**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,00 a 10,00 en relación al indicador de liquidez de la muestra tomada.

- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:**



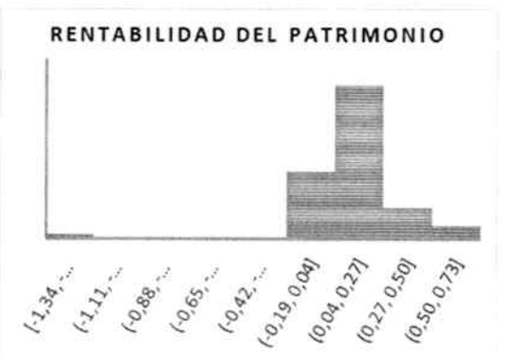
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,23 a 0,45 en relación al indicador de endeudamiento de la muestra tomada.

- **INDICADOR DE RAZON DE COBERTURA:**



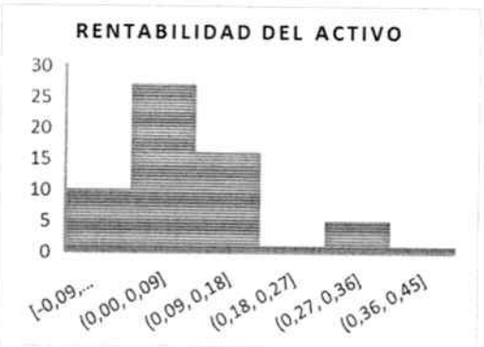
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -15,52 a 16,48 en relación al indicador de razon de cobertura de la muestra tomada.

- **INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,04 a 0,27 en relación al indicador de rentabilidad del patrimonio de la muestra tomada.

- **INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO:**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,00 a 0,09 en relación al indicador de rentabilidad del activo de la muestra tomada.

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: "*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*" Corpocesar tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador especifico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenido con relación a los distintos valores observados. La entidad decide utilizar esta medida aritmética por ser un valor un comprendido entre el valor máximo y el valor mínimo de una representación de datos, es decir, entre los extremos de la distribución, asegurando una participación amplia para la participación de oferentes.

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y RUES.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determine la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Corpocesar necesita una empresa con la capacidad de cumplir con las obligaciones obtenidas en el contrato en corto plazo, y si dispone con los recursos financieros suficientes para operar. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Liquidez para el presente proceso será: • Mayor o Igual 2,00

Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	El objetivo de Corpocesar es optar por una empresa que tenga la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras permitiendo observar cuántas veces los beneficios antes de intereses e impuestos son superiores a los gastos de intereses, o cuántas veces pueden reducirse los beneficios antes de llegar al límite de los gastos de intereses. *Análisis del Resultado:* Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será: • Mayor o Igual a 4,00

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Para la entidad es importante analizar la capacidad de generar utilidad de la posible empresa a contratar. El objetivo es observar si dicha empresa es rentable en relación con la inversión. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **0,0**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el active. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Para la entidad es importante analizar la capacidad de generar ganancias de la posible empresa a contratar. La finalidad es observar si dicha empresa es rentable en relación con los activos que posee independiente si es financiado, o por inversión. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **0,05**

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Capital de trabajo	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos	La entidad busca por medio de este indicador analizar si la empresa a contratar tiene lo necesario financieramente para operar antes de conseguir ganancias, es decir antes de obtener la utilidad del proceso. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el capital de trabajo será para el presente proceso será:

		• Mayor o Igual al 60% del presupuesto oficial
Patrimonio	Activo total – Pasivo total, Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.	Corpocesar con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la operatividad del contratista en el proceso, opta por utilizar este indicador para medir la cantidad de recursos propios que tiene la empresa con el objetivo de minimizar el riesgo de incumplimiento en términos financieros. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el patrimonio será para el presente proceso será: • Mayor o Igual al 60% del presupuesto oficial

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estados financieros adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, Corpocesar requerirá los siguientes indicadores financieros.

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como "cumple".

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez ≥ 2,00
	Endeudamiento ≤ 0,50
	Razón de cobertura de intereses ≥ 4,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,06
	Rentabilidad del activo ≥ 0,05

INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA	Capital de trabajo ≥ 60% P.O ($191.589.009)
	Patrimonio ≥ 60% P.O ($191.589.009)

3.3. ANÁLISIS DE MIPYMES A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10%

por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia. En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado.

Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo. Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas. En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente:Confecamaras

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente:Confecamaras

En el último informe de **INFORME SOCIOECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2024**, adelantado por la Cámara de Comercio de Valledupar se dan a conocer el comportamiento de la actividad empresarial en el Departamento del Cesar, fundamentada en la información obtenida del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Valledupar, de acuerdo con los datos reportados sobre inscritos durante el período 2023 - 2024 , en donde se presentan datos referentes al número de empresas y su clasificación por actividades económicas, organización jurídica, tipo de sociedad y tamaño, tanto a nivel departamental como a nivel de los municipios que lo conforman.

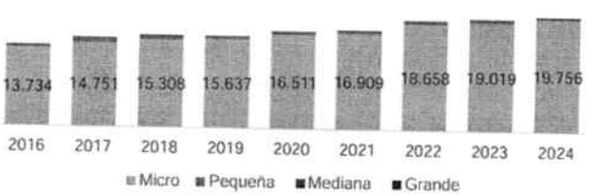
El territorio que hoy ocupa el departamento del Cesar ha sido habitado por diferentes grupos indígenas a lo largo de la historia, como los arhuacos, Kankuamos, kogis y wiwas. El Cesar es la cuna del vallenato, un género musical que ha conquistado el corazón de Colombia y el mundo. El Festival Vallenato, que se celebra en Valledupar cada año, es el evento más importante de este género musical y atrae a miles de visitantes de todo el mundo. Además del vallenato, el Cesar tiene una rica tradición cultural que se manifiesta en su gastronomía, sus artesanías y sus festividades. Su economía se basa principalmente en tres sectores: Agropecuario (la agricultura y la ganadería son actividades fundamentales en el Cesar. Se cultivan productos como palma africana, arroz, algodón, sorgo y yuca, entre otros. La ganadería vacuna también tiene una gran importancia en la región); Minero (el Cesar es un importante productor de carbón, destacándose su corredor minero, ahora conocido como corredor de la vida; Turismo (el Cesar tiene un gran potencial turístico gracias a su rica cultura vallenata, sus paisajes naturales y su patrimonio histórico).

Según los datos de los registros públicos de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar para el período 2016 a 2024, se puede apreciar una tendencia favorable en el crecimiento del tejido empresarial de matrículas activas y renovadas en cada año de estudio, a excepción del año 2019 en donde se registró una variación de -1%. No obstante, el 2022 sobresale como el período de mayor recuperación empresarial post pandemia, con un crecimiento

positivo del 11% en comparación con el año 2021. Para diciembre del 2024, el stock de la jurisdicción estaba conformado por 20.112 matrículas de comerciantes activas y renovadas.

Es importante destacar que entre 2016 y 2024, las microempresas representaron más del 95% del tejido empresarial de nuestra jurisdicción. Para el 2024, las micro alcanzaron a conformar el 98% del total de matrículas de comerciantes activas y renovadas. En cuanto a las empresas pequeñas, para el 2024, representaron un poco más del 1% de nuestro stock empresarial, así mismo, las empresas medianas y grandes representan un 0,3% y un 0,1% respectivamente.

Gráfica 2. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño (2016-2024)



Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar

Es importante resaltar que para los años de estudio (2016 – 2024) el stock empresarial estuvo conformado en promedio en un 76% por personas naturales y un 24% por personas jurídicas, en donde las personas naturales muestran una variación negativa desde el año 2019, y las personas jurídicas aumentan su participación en el tejido empresarial, sobresaliendo el año 2024, presentando la variación más alta (14%) en comparación con el año anterior. Las empresas que se dedican principalmente a actividades de comercio (54,8%), alojamiento y servicios de comida (11,4%), industria manufacturera (6,4%) y construcción (5,2%), representaron el 81,8% del tejido empresarial de la jurisdicción en el año 2024. Presentándose un crecimiento significativo en la actividad comercio, la cual representaba un 45,6% de los comerciantes en el 2016.

Tabla 1. Stock de empresas por rama de actividad económica (2016-2024)

Actividad económica	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Comercio	6.452	7.171	7.656	7.397	7.954	8.352	9.161	9.119	11.014
Servicios de comida y alojamientos	1.583	1.885	2.115	2.101	1.895	2.081	2.379	2.427	2.298
Industria manufacturera	1.154	1.155	1.219	1.242	1.300	1.333	1.540	1.735	1.295
Construcción	910	947	915	954	1.043	998	1.124	1.183	1.052
Actividades profesionales, científicas y técnicas	776	803	736	743	785	809	860	920	786
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	388	434	428	454	473	437	506	533	544
Transporte y Almacenamiento	420	489	532	578	970	634	611	626	490
Otras actividades de servicio	498	500	539	545	545	563	625	707	656
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	327	376	327	320	374	421	512	499	358

Información y Comunicaciones	326	356	359	304	330	304	322	309	273
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	344	359	328	446	323	322	359	354	341
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	435	458	372	371	386	390	411	410	313
Educación	82	89	68	65	69	72	86	117	67
Actividades inmobiliarias	133	162	183	174	204	237	271	294	258
Actividades financieras y de seguros	131	174	178	169	174	196	206	196	166
Distribución de agua, saneamiento ambiental	94	91	105	116	109	145	148	142	119
Explotación de minas y canteras	57	55	58	53	58	60	75	70	46
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	28	22	27	24	32	29	32	24	30
Administración pública y defensa; seguridad social	11	15	12	13	10	6	9	10	6
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	5	3	0	1	1	0	0	0	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar

Más del 76% del stock empresarial de la jurisdicción está conformado por empresas que tienen de 1-4 empleados, el 3% de 5 a 9 personas, y solamente el 2% reporta más de 10 personas. De igual forma, es importante indicar que al momento de renovar y/o matricularse algunos empresarios no reportan número de empleados, debido a que este dato no es obligatorio. En relación con la creación de empresas durante el período (2017-2024) se puede observar un promedio de 4.705 empresas establecidas anualmente. Igualmente es relevante señalar que el 2024 tuvo una variación positiva del 9% en creación de nuevas empresas en comparación al año inmediatamente anterior.

Es importante destacar que **las microempresas representan actualmente el 98% del tejido empresarial de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar**, y que, durante los años de estudio, la creación de estas ha presentado variaciones positivas y negativas, destacándose los años 2020 y 2024 con 12% y 9% respectivamente. En comparativa la creación de personas naturales año a año ha tenido una superioridad frente al número de personas jurídicas. Esto se ve reflejado en una brecha significativa de 2.913 matrículas en promedio en los últimos 8 años.

La industria manufacturera en el departamento del Cesar, aunque no es el sector más destacado de su PIB, tiene un papel importante y presenta un panorama diverso con potencial de crecimiento. El sector manufacturero genera oportunidades de trabajo, especialmente en la transformación de productos agrícolas y pecuarios. La industria manufacturera agrega valor a los productos del campo, lo que se traduce en mayores ingresos para los productores y para el departamento en general. El fortalecimiento de esta industria puede contribuir al desarrollo económico del Cesar al diversificar su economía y generar nuevas oportunidades de negocio en la era post carbón. A pesar de retos como la deficiente infraestructura vial y energética, la industria manufacturera en el Cesar tiene un gran potencial de crecimiento. El departamento cuenta con recursos naturales y una ubicación estratégica que pueden ser aprovechados para desarrollar nuevas industrias y fortalecer las existentes. Este sector económico puede convertirse en un motor importante para el desarrollo económico y social de la jurisdicción.

Las empresas creadas en el sector de la industria manufacturera han tenido un crecimiento exponencial, con un ligero retroceso para el año 2023, lo cual indica una tendencia positiva para los próximos años en la creación de nuevas empresas dentro de este sector. Las empresas de la industria manufacturera han tenido un porcentaje de supervivencia superior al 20% desde el 2019, una tasa favorable con un aumento de 5 puntos porcentuales promedio en empresas en los 5

años. En empresa más jóvenes la supervivencia se acerca al 50%, lo cual es un indicador favorable para las empresas recién creadas menores a 1 y dos años. El número de empresas de la industria manufacturera ha estado en crecimiento desde el año 2020, en los últimos 5 años se evidencia un aumento positivo hasta el año 2023. Tan solo en el 2024 hubo un retroceso en la creación de empresas en esta actividad económica. La dominancia entre el tamaño de empresas dentro de este sector ha estado marcada por la creación de microempresas en t los últimos 5 años, representando el 99,7% en promedio año a año del total de las empresas creadas.

Teniendo en cuenta la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de Valledupar de empresas **mipymes en el año 2025**, la entidad procede a continuación a mencionar algunas empresas establecidas con los códigos CIIU, los cuales dichos códigos a consideración de la entidad tienen relación alguna con el alcance del presente objeto:

- **M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, **proyectos de ordenación hídrica**; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.)

- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p** (Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. **La consultoría ambiental**, Otros tipos de consultoría técnica, Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión, Las actividades de asesoramiento.)

- **M7120 - Ensayos y análisis técnicos** (La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos, Los ensayos acústicos y de vibraciones. Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.)

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	MUNICIPIO
9004410465	M & D INGECONTRUCCION S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9004773845	TIC INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9004877779	C.C.A. S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9005007355	TRESCE ARQUITECTURA INTEGRAL S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9005066315	RV CONSTRUCCIONES & CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20178 - CHIRIGUANA
9005187046	FAST FOOD FACTORY S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9005280191	PERFORACIONES DEL CARIBE COLOMBIANO S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9005502451	SUKA INGENIERIA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9005765165	INSAS INGENIERIA & SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9005844716	ARMANDO RIVERO INGENIEROS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9006214002	D&D PROYECTOS Y CONSULTORES S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9006042082	AQUABIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9006198451	EMMKO S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
10655664110	VEGA ZULETA REYNALDO SAID	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9006518748	RG - MASS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9007124644	GEOTERRA TOPOGRAFIA Y OBRAS CIVILES S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR

9006628895	SALEM INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9006642509	GEOSCIENCIAS AMBIENTALES S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9009674996	J&G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9007117107	INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9007232305	L.R.G. CONSULTORIA & OBRAS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9007486130	F&M INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20060 - BOSCONIA
9007656053	SSI SERVICIOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9007641176	GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9007644909	INTERVENTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA INTPROINGE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9007895303	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL CESAR S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9007901065	CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9007973619	TECNO PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9008108464	GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9008134308	PROYECTOS Y SERVICIOS DEL CESAR S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9008241482	GAMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9008475190	ASSII - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9008500137	KAVIK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9008653991	LSF DESARROLLO URBANO S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9008678674	SOLUCIONES GEOGRAFICAS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9009042896	MSV - INGENIERIA & SERVICIOS - SAS.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9009036769	SAVAD INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9009127307	NMU INTEROBRAS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9009245255	VPR INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9009427842	INVERSIONES OA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9009753984	INNOVATOP S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20178 - CHIRIGUANA
9009826007	INGERVIMA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20013 - AGUSTIN CODAZZI
9009833204	C&M CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9009837902	M&P INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9009875753	M&M CONSULTORIAS E INGENIERIAS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9010072569	TECNOLOGIAS SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS S.A.S EN LIQUIDACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9010148171	ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9010231661	STA INGENIERIAS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9010287561	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9010349198	INGENIERIA AMBIENTAL APM S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9010438111	ASSUM GROUP SAS EN LIQUIDACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9010475073	AMGEOMING S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9010494107	PHING CONSULTORES S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9010500518	ARS INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9010509812	MRS SERVICIOS & MANTENIMIENTOS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20400 - LA JAGUA IBIRICO
10656525418	QUINTERO ESCOBAR JHEISSON ENRIQUE	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9010525367	INGENIERIA & LOGISTICA-LOGIS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9010784671	MARSIL NUKWAMUKE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20570 - PUEBLO BELLO
10635923471	ARDILA CLAVIJO IMER JOSE	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20570 - PUEBLO BELLO
9010936719	INGENOBRAS SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9011351569	GALVANI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9011467200	BIOGEOS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9011473947	REPRESENTACIONES OÑATE S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9011500936	GRUPO EMPRESARIAL DE CERTIFICACION E INSPECCION GECERT S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR

9011561039	I.M.B INGENIERIA APLICADA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9011597973	S & S INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9011637130	IDC CONSULTORIAS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9011750681	INTERCIVIL DE COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9011912486	INJER S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9012120560	LOGICONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20060 - BOSCONIA
9012129786	ALL BUSINESS INVERTIONS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9012263613	SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL SIDSA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9012383679	INGETEMP S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9012389187	ANAYA MATTOS Y COMPAÑÍA S. EN C.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9012439069	JJAB S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9012442983	CIVIL33 SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
10639634510	RIVERA ZABALETA JESUS ALBERTO	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20060 - BOSCONIA
9012538665	AREN PROYECTOS & CONSULTORIAS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9012549921	CGS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9012760081	PROYECTOS EN AUTOMATIZACIÓN & TECNOLOGÍAS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9012924185	CONSTRUCTORA LOS PINOS VPAR S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9011108163	ARG INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9013175889	CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9013224898	NAH INGENIERIA S.A.S ZOMAC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20621 - LA PAZ
9013257461	CONSUAMBIENTE DE COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20621 - LA PAZ
9013362244	V.C.A. INGENIERIA S.A.S ZOMAC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20570 - PUEBLO BELLO
9013476459	H&Q INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9013591159	ARCO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9013611076	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9013650424	R&J CONSULTING GROUP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20013 - AGUSTIN CODAZZI
9013670953	TOPO MATH S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20178 - CHIRIGUANA
9013700130	SEIINT - SERVICIOS E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9013741549	ACS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9013748664	SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20032 - ASTREA
9013768290	FYL INGENIERIA Y CONSULTORIAS AMBIENTALES S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
8301443881	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9013794940	NOVANET DIGITAL S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20570 - PUEBLO BELLO
9013820609	INGENIERIA & SOLUCIONES HAC S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9013915923	GLOBAL INGETECH S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20060 - BOSCONIA
10639703821	SERNA YANCE YUREIMIS YULIETH	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9014015903	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9014057401	MURGAS & MURGAS ASOCIADOS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9014069489	MOLSYS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9014377152	INGENIERIA ESTRATEGICA SOSTENIBLE S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9014382686	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9014436600	GLS ENGINEERS GROUP S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9014449133	CONSTRUCERRAJONES GM Y GM S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9014455640	INGENIEROS LOPEZ Y GUERRERO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9014648424	CONSOINTER S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9009728698	CIVILCONSULTA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9014751503	IMCA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9014755670	MIDAMAOS CONSTRUCCIONES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20400 - LA JAGUA IBIRICO

9014928131	NVM ELECTRIC S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9014950881	GAR CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9015043419	OMEGA INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9011653183	AGUAS & SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9015133377	INFINITE INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9015294153	JRC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20032 - ASTREA
9015403070	KNOT INGENIERIAS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9015416481	MASOVA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9015490781	AVALUOS Y TASACIONES DEL NORTE S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
9015613672	CIVILCONSULTA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	20001 - VALLEDUPAR
10655650833	USTARIZ GUTIERREZ VICTOR JOSE	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	20001 - VALLEDUPAR
9007149771	VIDECCO S.A.S. BIC	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	20001 - VALLEDUPAR
9010079684	URSOS-SOSTENIBILIDAD URBANA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	20001 - VALLEDUPAR
9010647698	INVERSIONES GOOD WILL S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	20001 - VALLEDUPAR
9012143937	MEZAMIM S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	20001 - VALLEDUPAR
9012459409	C.E. PROJECT MANAGEMENT S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	20001 - VALLEDUPAR
9013115691	INVERSIONES Y PROYECTOS ANDROMEDA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	20001 - VALLEDUPAR
10537900912	TAFUR LANDAZABAL KATIANA JULIETH	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	20001 - VALLEDUPAR
10658262135	CALDERON CACERES CARLOS CESAR	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	20001 - VALLEDUPAR
9014479058	AUDITORIA Y CONSULTORIA DEL CARIBE S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	20001 - VALLEDUPAR
9012192433	CAS SG-SST S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	20001 - VALLEDUPAR
9014637969	BK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	20001 - VALLEDUPAR
9014659158	HIDROAMBIENTE CONSULTORES S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	20001 - VALLEDUPAR

PROCEDENCIA DE LIMITACIÓN TERRITORIAL DE MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

De acuerdo al análisis realizado por la entidad se concluye que existen en el departamento del Cesar y en el municipio de Valledupar, mipymes que pueden ofrecer el servicio y/ bienes a requerir en el presente proceso por ende el proceso está sujeto a limitación territorial.

INDICE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Por otra parte, las Mujeres han creado 70.318 empresas durante el 2022. Del total de las compañías de personas naturales que han surgido en los primeros cinco meses del año, el 62,4 % corresponde a liderazgo femenino. La creación de empresas de liderazgo femenino ha tenido un crecimiento de 82% en los cinco primeros meses del 2022. En ese tiempo nacieron 70.318 empresas de personas naturales constituidas por mujeres, frente a 38.558 correspondientes al periodo de enero - mayo de 2020, según datos de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).

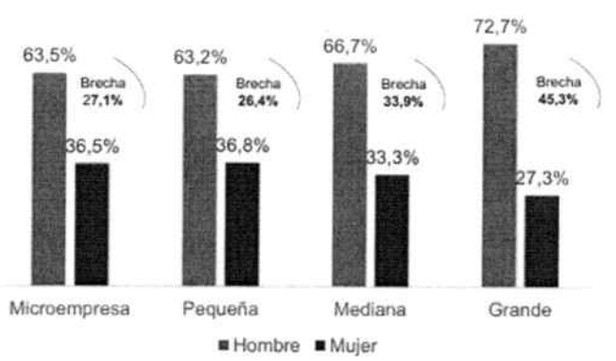
Las Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres 143.466 empresas de personas naturales son iniciativas lideradas por mujeres. Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo. Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones. El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras. Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga. Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos. En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

Según estudios realizados por la Camara de Comercio de Bogotá en la vigencia 2025, determina que en Colombia la brecha de género en la proporción de mujeres en juntas directivas es marginalmente más alta en microempresas que en pequeñas. A partir de las medianas y grandes, entre mayor es el tamaño, mayor es la brecha entre hombres y mujeres en las juntas directivas.

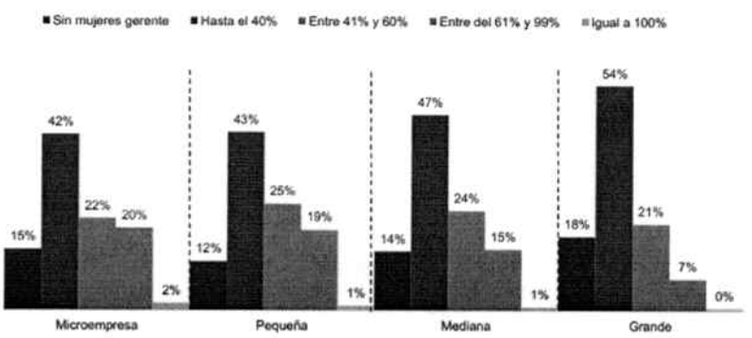
Distribución por sexo de personas en juntas directivas según tamaño de la empresa



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

La mayor brecha entre hombres y mujeres se presenta para las empresas de mayor duración de 11 a 15 años y más de 15 años (17,9% pp de brecha en ambos casos), dado que la participación de los hombres en juntas directivas es el más alto en estas empresas. Las empresas comerciales presentan esta misma tendencia, No obstante, para las empresas comerciales, la brecha es mucho más alta (43,8%) en empresas de menor duración (hasta 3 años). Al examinar el personal ocupado, la brecha se amplía de manera considerable; Es decir, entre mayor número de personas ocupe la empresa, menor es la participación de las mujeres en las juntas directivas. Las empresas no comerciales presentan esta misma tendencia, no obstante, para las empresas comerciales la brecha se sostiene más o menos estable, independiente del personal ocupado. Las empresas más grande tiene mayoritariamente hombres en sus juntas directivas. Mientras, las empresas pequeñas tienen mayoritariamente mujeres en sus juntas

Distribución de personas en juntas directivas de empresas comerciales según la participación de las mujeres, acorde con el tamaño de la empresa



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Las empresas con mujeres como representantes legales tienen una mayor participación femenina en las juntas directivas, especialmente en las unidades no comerciales como las ESAL. Incluso con representantes legales femeninas, en las empresas comerciales, la proporción de hombres sigue siendo mayor que la de las mujeres. Independientemente de la utilidad de la empresa, en promedio el mayor porcentaje de personas en juntas directivas trabaja en empresas con máximo el 40% de mujeres en sus juntas, mayoritariamente es hombres en las juntas. Entre mayor sea la utilidad de las empresas y mayor número de personal ocupado y de establecimientos, menor es la participación de mujeres en directivas.

- **APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL TERRITORIO NACIONAL**

Corpocesar procede a realizar el análisis sobre la promoción de acceso a las compras públicas, criterios diferenciales, ambientales, fomentos, división en lotes o segmentos y compras locales o contratación de mano de obra local y convocatoria para limitar a Mipyme. De acuerdo con el análisis aquí relacionado, se concluye que existe una potencialidad de participación de Mipymes, y en tal sentido, SI se incluirán los siguientes criterios diferenciales contenidos en el Decreto 1082 de 2015:

1. Tiempo de experiencia ()
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia ()
3. Índices de capacidad financiera (x)
4. Índices de capacidad organizacional (x)
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta ()

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, así como de las Mipymes se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres o Mipymes.

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de

emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con el **Decreto 1060 de 2021** expedido por el Gobierno Nacional, Las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL TERRITORIO NACIONAL

Si el Proponente es un emprendimiento, mipyme o una a empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES NACIONALES	Liquidez ≥ 1,50
	Endeudamiento ≤ 0,55
	Razón de cobertura de intereses ≥ 3,00

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,05
	Rentabilidad del activo ≥ 0,04

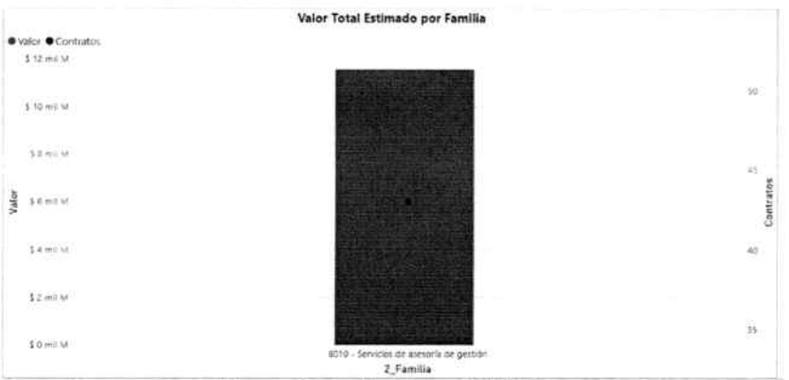
INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES NACIONALES	Capital de trabajo ≥ 40% P.O ($127.726.006)
	Patrimonio ≥ 40% P.O ($127.726.006)

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación. En la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se realizó la búsqueda de la herramienta de análisis de la demanda en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para el periodo comprendido entre el año 2017 al año 2024 Corpocesar ha celebrado 2 contratos en el segmento "Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos", clase **"Gerencia de proyectos"** con un valor estimado de 11 mil millones de pesos.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor
$ 12 mil M	43

Fuente: Colombia Compra Eficiente

CORPORACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL ha sido el proveedor con el valor más representativo en contratos celebrados con Corpocesar en el segmento "Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos", clase **"Gerencia de proyectos"**, con un valor total de 4 mil millones de pesos.

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

CORPOCESAR	GASTO HISTORICO CORPOCESAR					
MODALIDAD	**OBJETO**	**N° DE CONTRATO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Concurso de Méritos Abierto	IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1553 DE 2024 A FIN DE ABORDAR LOS DESAFÍOS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO LENTICOS Y LOTICOS, GARATIZANDO UN USO MÁS EQUITATIVO Y SOSTENIBLE. EN JURISDICCION DE CORPOCESAR	**19-6-0222-0-2026**	2026	$ 248.637.981	JOSE MAURICIO PEREZ ROYERO	3 meses
Concurso de Méritos Abierto	FORTALECIMIENTO A LA DESCONTAMINACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL AJUSTE DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD EN LOS CUERPOS DE AGUA DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR 2019-2029 Y ACUERDO DE METAS CARGA CONTAMINANTE PARA EL QUINQUENIO 2024-2028, DE TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PUNTUALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0188-0-2023	2023	$ 1.200.547.124	CONSORCIO AGUAS 2023	3 meses
Concurso de Méritos Abierto	REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH) DEL RÍO PEREIRA, DE COMFORMIDAD A LA ESTABLECIDO EN LA GUÍA TÉCNICA EXPEDIDA POR MINAMBIENTE	19-6-0197-0-2022	2022	$ 640.000.000	CORPORACIÓN PROSPERAR	6 meses
Concurso de Méritos Abierto	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL PLAN MAESTRO DEPARTAMENTAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS PELIGROSOS RESPEL DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE RESPEL Y ACORDE A LA DIRECTIVA MINISTERIAL DE 2019	19-6-0179-0-2022	2022	$ 89.999.462	UNIÓN TEMPORAL RESPEL 2022	3 meses

4.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de selección, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Concurso de Méritos Abierto	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DOLORES	CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV), EL AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL, SOSTENIBLE Y NORMATIVA DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE DOLORES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	CM 004 DE 2025	2025	$ 209.999.300	INGENIERIA COAMBIS S.A.S	4 meses

Concurso de Méritos Abierto	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMBITA	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) EN EL PERIMETRO URBANO Y CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO DE LA PALMA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGIRS) EN EL PERIMETRO URBANO, Y FORMULACION DEL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) (PERÍMETRO URBANO, CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO LA PALMA, CONCESIÓN DE AGUAS PARA CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO LA PALMA Y EL SALTO) EN EL MARCO DE LA DIMENSION AMBIENTAL Y ECONOMICA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA-SANTANDER	CM 001 DE 2025	2025	$ 195.457.500	FABIÁN SUÁREZ MARTÍNEZ	5 meses

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SOLICITADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS SIMILARES

Para tener objetividad en definir los indicadores financieros, la entidad opta por analizar los indicadores obtenidos en otros procesos similares a nivel nacional por entidades estatales. A continuación, se presenta los indicadores financieros obtenidos de procesos con requerimientos parecidos al presente proceso.

INDICADORES FINANCIEROS PROCESOS SIMILARES POR OTRAS ENTIDADES						
ENTIDAD	OBJETO	N° DE PROCESO	AÑO	VALOR	PLATAFORMA	INDICADORES EXIGIDOS
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMBITA	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) EN EL PERIMETRO URBANO Y CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO DE LA PALMA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGIRS) EN EL PERIMETRO URBANO, Y FORMULACION DEL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) (PERÍMETRO URBANO, CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO LA PALMA, CONCESIÓN DE AGUAS PARA CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO LA PALMA Y EL SALTO) EN EL MARCO DE LA DIMENSION AMBIENTAL Y ECONOMICA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA-SANTANDER	CM 001 DE 2025	2025	$ 195.457.500	SECOP I	• Liquidez: 1,20 • Endeudamiento: 0,60 • Razón de Cober: 2,00 • Rent. Patrimonio: 0,02 • Rent. Activo: 0,01

APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021 (FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.)

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y realizado el análisis correspondiente, **técnicamente es viable** la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a **personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva del departamento**, con edad para trabajar, lo anterior, teniendo en cuenta la dinámica productiva del municipio, y la oferta de personal con formación para desarrollar actividades en el **sector servicio.**

APLICABILIDAD CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. En el Sistema de Compra Pública lo anterior implica una visión estratégica que incluya objetivos de sostenibilidad, inclusión e innovación en los procesos de abastecimiento público.

Con el propósito de fomentar la sostenibilidad, se han desarrollado diversos instrumentos que reconocen el rol dinamizador que tiene el sector público en la promoción de un consumo responsable y sostenible, estableciendo diferentes acciones de política pública. Recientemente, el Documento Conpes 4129 de 2023 presentó la Política Nacional de Reindustrialización, entendida como el proceso de transformación que debe surtir el sector productivo en Colombia, tanto de bienes como de servicios, con el fin de enfrentar los retos del cambio climático, el acelerado cambio tecnológico y el entorno geopolítico cambiante. Dentro de la línea de acción 5.5, relacionada con el aumento de la participación de las unidades productivas en las Compras y Contratación Pública, surge la necesidad de adoptar el presente instrumento, el cual pretende orientar a todos los actores la contratación estatal sobre la implementación y la participación en procesos de Compra Pública Sostenible.

Por esto las Compras Públicas Sostenibles abarcan un proceso por el cual las Entidades Estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un Proceso de Compra Pública. Ello se refiere a la implementación de criterios sociales, que garantizan la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de Entidades Estatales y proveedores basándose en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Este enfoque implica acciones concretas, como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las interacciones de compra pública y promover la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros.

Las Entidades Públicas velarán por que sus compras estén alineadas **con la optimización o uso eficiente del agua, el suelo, los materiales y la energía, además de la protección o regeneración de la biodiversidad**. Igualmente, como desarrollo de este principio, se debe fomentar **la inclusión social, el desarrollo de capital humano, la generación de empleos verdes y el bienestar social**, como dimensiones indispensables e insustituibles del crecimiento verde.

Para la definición e inclusión de criterios ambientales en el presente proceso, teniendo en cuenta los principales aspectos en el proceso de Contratación, conforme al análisis del sector, a la necesidad identificada, a las especificaciones técnicas, al análisis del ciclo de vida y demás aspectos, se define el siguiente criterio:

- **CRITERIOS AMBIENTALES**

CRITERIOS AMBIENTALES	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Los oferentes deben contar con estrategias de comunicación dirigidas a los actores interesados acerca de los resultados de la gestión ambiental llevada a cabo durante la ejecución contractual, así como de procesos de capacitación y sensibilización a los colaboradores en el marco de temas ambientales que les competan en la ejecución del contrato.	Impartir al equipo de trabajo acciones de formación, de un mínimo de duración sobre los aspectos medioambientales en la prestación del servicio. Esta actividad se evaluará por medio de evidencia de la implementación de programas de capacitación por medio de fotografías que se evidencie la capacitación al personal a vincular en el contrato.

APLICABILIDAD DECRETO 287 DE 2026 (CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.)

Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor

En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

La inclusión de personas con discapacidad en las empresas colombianas constituye un pilar esencial para el desarrollo social, económico y humano del país. En primer lugar, desde una perspectiva ética y de derechos humanos, la inclusión laboral representa el cumplimiento de principios fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia y en tratados internacionales ratificados por el Estado, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. Estos instrumentos reconocen el derecho al trabajo en igualdad de condiciones y la obligación de los Estados y las organizaciones de eliminar las barreras que impiden la participación plena de las personas con discapacidad. En este sentido, las empresas no solo cumplen con una responsabilidad legal, sino que también asumen un compromiso moral con la equidad, la justicia y la dignidad humana, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva y solidaria.

En el país, este grupo poblacional enfrenta históricamente altos niveles de desempleo y exclusión social, lo que limita su autonomía económica y su participación activa en la vida comunitaria. Al abrir espacios laborales accesibles y equitativos, las empresas se convierten en agentes de transformación social, promoviendo la independencia y el bienestar de miles de personas y sus familias. Este impacto trasciende el ámbito individual, pues fortalece el tejido social y estimula el desarrollo local. En regiones como el Cesar y La Guajira donde la economía se apoya en sectores productivos diversos, la inclusión puede ser una herramienta poderosa para dinamizar el empleo y fomentar la cohesión social.

En el contexto colombiano, la legislación ha avanzado significativamente en materia de inclusión laboral. Normas como la Ley 1618 de 2013, que garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, y la Ley 1429 de 2010, que ofrece incentivos tributarios a las empresas que contraten personas con discapacidad, constituyen marcos legales que respaldan esta práctica. Sin embargo, la verdadera transformación depende de la voluntad y la cultura organizacional. No basta con cumplir la ley; es necesario que las empresas adopten políticas inclusivas reales, que contemplen ajustes razonables en infraestructura, tecnología y procesos, así como programas de sensibilización y capacitación para todo el personal. La inclusión debe ser vista como una oportunidad de crecimiento mutuo, donde la diversidad se convierte en fuente de aprendizaje y enriquecimiento humano.

En el ámbito de la responsabilidad social, la inclusión de personas con discapacidad se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con el objetivo número 8, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico, y el número 10, que busca reducir las desigualdades. Las empresas colombianas que integran la inclusión en sus estrategias de sostenibilidad contribuyen directamente al cumplimiento de estos objetivos, demostrando que el desarrollo económico puede y debe ir de la mano con la justicia social. En

este sentido, la inclusión no es solo una acción altruista, sino una inversión en el futuro del país, en la construcción de una economía más humana y resiliente.

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) https://www.dnp.gov.co/

B. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

Se entiende por consultoría aquella actividad que por ser especializada solo puede ser ejecutada por personas que tienen un gran conocimiento y experiencia sobre una materia o asunto especifico, en cuya ejecución prevalece el ejercicio del intelecto. La consultoría traduce una actividad intelectual y autónoma, adelantada por una persona natural o jurídica, que se presenta, entre otras formas, en la emisión de conceptos, estudios, recomendaciones y opiniones relacionadas con una determinada área, actividad o asunto, basadas en un conocimiento especializado y/o una experiencia que permite dar respuestas y ofrecer soluciones optimas a problemas específicos. Para este tipo de contratos el mercado, en la mayoría de los casos y por el reconocimiento de las actividades desarrolladas, adopta la metodología de reembolso de costos de personal real, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los costos de personal, más los costos directos.

Teniendo en cuenta el análisis del sector económico de los oferentes, desde la Subdirección General Area de Gestión Ambiental se estableció el presupuesto oficial de la consultoría, según la metodología de reembolso de sueldos reales del consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los costos de personal, más los costos directos. El valor del presupuesto estimado incluye salarios del personal vinculado al proyecto, gastos administrativos y costos directos en que se deberá incurrir para el desarrollo de las actividades de consultoría. Los honorarios de los profesionales contemplados en el presente estudio previo se establecen de conformidad con la *Resolución No. 0640 de diciembre de 2025* de Corpocesar, por medio de la cual se fijan los rangos de honorario para vigencia 2026

Además, se tienen en cuenta los costos directos mensuales como edición y reproducción de planos, impresión de informes, divulgación, alquiler de equipos, servicio de transporte, logística para talleres, estudios especializados, entre otros que sean necesarios para la ejecución del contrato.

El valor total del contrato es de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DIECISEIS PESOS ($ 319.315.016).**

I. PERSONAL							
ÍTEM	ACTIVIDAD	CANT	DURACIÓN (MES)	DEDICACIÓN	HONORARIO (Mes)	F.M.	VR TOTAL
1.1	Director del proyecto	1	3	80%	$ 5.136.291	1,90	$23.421.486,96
1.2	Profesional Esp. en Recurso hídrico y/o Calidad ambiental	1	3	100%	$ 4.741.708	1,90	$27.027.735,60
1.3	Profesional de Apoyo	1	3	100%	$ 2.765.437	1,90	$15.762.990,90
1.4	Profesional SIG	1	2	80%	$ 3.555.722	1,90	$10.809.394,88
1.5	Profesional de Sistema	1	2	80%	$ 2.765.437	1,90	$ 8.406.928,48
						SUBTOTAL PERSONAL	$ 85.428.537

II, MATERIALES E INSUMOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
2.1	Edición y reproduccion de documentos, planos, informes, fotografías	UN	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000,00
				SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS	$ 4.000.000,00

III. EQUIPOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
3.1	Alquiler de equipo de captura y georeferenciación según especificaciones técnicas (GPS, dispositivos electrónicos, cámara)	MES	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000,00
3.2	Alquiler de equipos (Levantamiento secciones Transversales, para toma de caudales en cuerpos lenticos).	DÍAS	30	$ 400.000	$ 12.000.000
				SUBTOTAL EQUIPOS	17.000.000
IV. SERVICIOS Y ESTUDIOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
4.1	Servicio de Trasporte según especificaciones técnicas	MES	3	$ 12.550.000	$ 37.650.000
4.2	Servicio de transporte Fluvial	DÍAS	3	$ 350.000	$ 1.050.000
4.3	Evaluación y análisis de variable de relación de caudal (cuerpos lenticos)	Eval y análisis	3	$ 2.950.000	$ 8.850.000,0
4.7	Costo caracterización muestra ARD y ARnD	No. Muestra	52	$ 547.653,33	$ 28.477.973,3
4.8	Costo caracterización muestra agua superficial	No. Muestra	96	$ 630.997,17	$ 60.575.728,0
4.9	Muestreo compuesto ARD y ARnD	No. Muestra	52	$ 292.620,24	$ 15.216.252,4
4.10	Muestreo Puntual aguas superficiales	No. Muestra	96	$ 105.036,00	$ 10.083.456,0
				SUBTOTAL SERVICIOS Y ESTUDIOS	$ 161.903.410
				VALOR PROYECTO	$ 268.331.947
				IVA (19%)	$ 50.983.070
				VALOR TOTAL PROYECTO	$319.315.016

Se anexa presupuesto, y demás detalles utilizados para determinar el valor oficial. LAS CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO, no pueden modificarse durante su ejecución, sin la respectiva viabilidad técnica y aprobación por parte del director general de CORPOCESAR.

Se resalta que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad se priorizaran las tomas de muestras y caracterizaciones de los vertimientos y caudales mas representativos de acuerdo a las condiciones ambientales de estos, donde del presupuesto total se ejecutara inicialmente un valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DIECISEIS PESOS ($319.315.016).**

C.VALOR Y FORMA DE PAGO:

Anticipo

Un anticipo correspondiente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, con posterioridad al acta de inicio, previa entrega y aprobación del Plan de trabajo y Plan de Inversión del Anticipo por parte del supervisor. En todo caso el contratista debe tener la suficiente solvencia económica para desarrollar las actividades mientras se desembolsa la suma pactada como anticipo. El anticipo se amortizará en cada uno de los pagos parciales, descontando de la suma total de cada pago parcial el 30% hasta completar la suma entregada a título de anticipo, en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de recibo final y/o liquidación.

Pagos

La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, pagará al contratista de la siguiente forma:

- Actas de avance hasta por valor del 90% del valor del contrato, previa amortización del valor dado como anticipo.

- Un pago final del 10% del valor del contrato, cuando se aporten los documentos requeridos, para la suscripción del acta de liquidación.

Para efectos de los desembolsos, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

La amortización del anticipo se hará en cada uno de los pagos. Es decir, se descontará de cada factura o documento equivalente de acuerdo con el anticipo pactado del 30%. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura, acta única de pago, y constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o aportes Parafiscales, según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación y aprobación de los productos por parte de la Supervisión.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 16.4 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

Atendiendo que el contrato a celebrar es de consultoría, la entidad deberá darle aplicación al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del decreto 1082 de 2015, que reza:

> **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos**. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.

De acuerdo a los anteriores fundamentos legales, que enmarcan el concurso de méritos, los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto son aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta o proyecto más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio, según lo establezca el pliego de condiciones. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.

La entidad seleccionará al proveedor de acuerdo los siguientes criterios de selección:
a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo, que en resumen será de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones, así:

Los Proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores de escogencia los cuales determinarán el

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Teniendo en cuenta que el contrato de consultoría a ejecutar, requiere esencialmente contar con profesionales que ostenten especiales condiciones acordes con la naturaleza del objeto a desarrollar tanto en experiencia como en la formación del personal clave para su ejecución; es así como la Entidad considera prudente asignarle mayor relevancia a la formación y experiencia del personal clave evaluable, dada la fuerte incidencia que tiene este factor en la exitosa ejecución del mismo; por ello lo "conceptual" e "intelectual" adquiere mayor relevancia y es así como se distribuye el puntaje de la calificación asignando a los factores evaluables a partir de este razonamiento se otorgó una mayor valoración al campo del conocimiento de los profesionales y experiencia, del proponente, claro está, la experiencia debe conjugarse adecuadamente con lo intelectual, a efectos de garantizar una adecuada respuesta a los múltiples retos que una consultoría de este tipo demanda. La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia Adicional del Proponente	37,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de Calidad	30
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

El puntaje mínimo para que la propuesta sea considerada elegible es de Setenta (70) PUNTOS. Las propuestas que no alcancen dicho puntaje NO serán tenidas en cuenta para considerarse elegibles.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6 Articulo2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

La Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

RIESGOS OPERACIONALES

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoria del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6 Riesgo Alto	Contratante	Realizar una elaboración correcta de los pliegos de condiciones de acuerdo a las características propias del objeto a contrata.
2	General	Planeación	Operacional	Errores en las especificaciones técnicas del proyecto	2. Improbable	3. moderado	5 Riesgo Medio	Contratante	Realizar una revisión exhaustiva de los diseños del proyecto antes de realizar la apertura del proceso
3	General	Contrata	Operacional	Que el adjudicatario no suscriba el contrato	1 Raro	2. Menor	3 Riesgo bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
4	General	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	4. Probable	1. Insignificante	Riesgo Medio	Contratista	Entrar en comunicación con el proponente para que haga entrega de los documentos requeridos lo más pronto posible
5	General	Ejecución.	Operacional	Demora en la ejecución del contrato	3. Posible	2. Menor	5 Riesgo Medio	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.

6	General	Ejecución.	Operacional	Insuficiencia en la Calidad de los bienes	3.Posible	2. Menor	5. Catastrófico	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.	
7	General	Ejecución.	Operacional	Atrasos en la entrega de informes y verificación del contrato.	3.Posible	1. Insignificante	4.Riesgo Bajo	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.	

RIESGOS ECONOMICOS

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Económico	Oferta artificialmente baja	1. Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista	
2	General	Ejecución	Económico	Escasez de cualquier tipo de insumos para la ejecución del proyecto	3.Posible	4.Mayor	7. Riesgo alto	Contratista	
3	General	Ejecución	Económico	Fluctuación e la moneda extranjera	1.Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista	
4	General	Ejecución	Económico	Mal manejo inversión del anticipo	3.Posible	2.Menor	5. Riesgo Medio	Contratista	El supervisor asuma el seguimiento estricto sobre el trámite s seguir por parte del contratista para que éste pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.

REGULATORIOS

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrar el contrato.	2. Improbable	3.Moderado	5. Riesgo Medio	Contratista	

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

7. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 Articulo2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

De conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, habida cuenta de los riesgos previamente establecidos y teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrarse, la Corporación debe exigir al contratista una garantía única, de las consagradas en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que contemple los siguientes amparos:

GARANTA DE CUMPLIMIENTO.

Características	Condición		
ase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
egurado/ neficiario	Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR identificada con NIT 892301483-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	10% del valor del contrato
	Correcta inversión del Anticipo	Hasta la liquidación del Contrato	100% del valor a dar como anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del Contrato y un (1) años más.	10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Características	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR identificada con NIT 892301483-2 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR identificada con NIT 892301483-2.
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información cesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8.VERIFICACION SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral 8 Artículo2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015)

Al analizar los tratados internacionales vigentes se concluye que el presente estará sujeto a los Acuerdos Comerciales del **Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala), CAN**

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	SI
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	**EDUARDO LOPEZ ROMERO** Coordinador GIT para la Gestión del Saneamiento Ambiental y Control de Vertimientos.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Eduardo López Romero – Coordinador GIT para la Gestión del Saneamiento Ambiental y Control de Vertimientos (Componente Técnico) José Hernández Rojas – Profesional Apoyo SGAAF (componente análisis del sector) Víctor A. Valera – Profesional de apoyo jurídico Subdirección administrativa y financiera	
Revisó	Lucila Margarita Córdoba Arciniegas– Profesional de Apoyo SGAGA. Mónica Inés González Thomas- Subdirectora General Área de Gestión Ambiental	
Aprobó	Mónica Inés González Thomas- Subdirectora General Área de Gestión Ambiental	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.